

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como  
Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio No.: TMS-1431/2023  
Asunto: Se solicita.

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, aprovechando para solicitarle de la manera más atenta en presentar para aprobación en la próxima sesión del H. Ayuntamiento 2021-2024 lo siguiente:

- ✓ Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

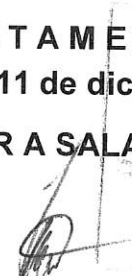
Se solicita por favor circular los archivos que se entregan de manera digital que son el archivo de Excel de la octava modificación 2023 y el escaneo en PDF de las solicitudes originales de los movimientos, que contiene 106 páginas numeradas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.



**ATENTAMENTE**  
Salamanca, Gto., 11 de diciembre de 2023.

**"POR AMOR A SALAMANCA"**



**C. P. HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL.**





# MOV	TRASPASO	PROGRAMA	DESCRIPCION PARTIDA	7A MOD 2023	DEVOLUCION	TRASPASO	TRASPASO	8A MOD 2023	OFICIOS
7	TR	1523811100	13111M260010000	1321	PRIMA VACACIONAL				DRH/11/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1523811100	3111M260010000	1321	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$ 3,592.61	\$ 27,995.41	
		1523811100	3111M260010000	1413	APORTACIONES IMSS			\$ 1,183,260.00	
		1523811100	3111M260010000	1510	APORTACIONES IMSS			\$ 226,192.13	
2	TR	1523811100	31111M260010000	1421	APORTACIONES INFONAVIT			\$ 50,636.42	DRH/11/17/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
2	TR	1523811100	31111M260010000	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		\$ 171.10	\$ 50,807.52	
		1523811100	31111M260010000	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRAZADO			\$ 21,002.10	DRH/11/17/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260010000	1541	CAMASTA BASICA			\$ 814,106.53	DRH/11/30/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
		1523811100	3111M260010000	1542	VALES		\$ 3,612.84	\$ 37,524.44	
		1523811100	3111M260010000	1543	ARCON			\$ 420,246.40	
		1523811100	3111M260010000	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION			\$ 7,750.00	
		1523811100	3111M260010000	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION		\$ 28,976.75	\$ 355,778.56	
		1523811100	3111M260010000	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION			\$ 16,074,203.45	
		1523811100	3111M260010000	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION			\$ 300,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2140	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 6,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2140	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 22,500.00	
		1523811100	3111M260010000	2210	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 150,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2210	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 27,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 81,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 57,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2430	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 51,035.00	
		1523811100	3111M260010000	2430	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 132,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2470	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 4,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2470	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 170,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2590	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 10,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2590	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 85,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2740	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 45,175.00	
		1523811100	3111M260010000	2830	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 20,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2840	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 5,900.00	
		1523811100	3111M260010000	2920	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 103,500.00	
		1523811100	3111M260010000	3230	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 1,000,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3330	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 300,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3510	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 5,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3710	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 60,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3720	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 150,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3750	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 60,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3790	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 11,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3810	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 60,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3830	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 150,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3850	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 5,000.00	
		1523811100	3111M260010000	3960	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 50,000.00	
		1523811100	3111M260010000	4410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 3,000,000.00	
		1523811100	3111M260010000	4450	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 60,000.00	
		1523811100	3111M260010000	5410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 55,000.00	
		1523811100	3111M260010000	5410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 2,000,000.00	
		1523811100	3111M260010000	5650	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 80,000.00	
		1523811100	3111M260010000	5790	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 2,500,000.00	
		1523811100	3111M260010000	4930	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 1,300,000.00	
		1523811100	3111M260010000	4930	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 656,735.39	
		1523811100	3111M260010000	4950	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 60,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2710	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 623,000.00	
		1523811100	3111M260010000	2710	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 21,649,145.00	
		1523811100	3111M260010000	4410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 25,000.00	
		1523811100	3111M260010000	5190	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 3,000,000.00	
		1523811100	3111M260010000	1110	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 1,165,924.60	
		1523811100	3111M260010000	1130	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 6,921,992.28	
		1523811100	3111M260010000	1321	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 189,643.62	
		1523811100	3111M260010000	1322	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 169,843.62	
		1523811100	3111M260010000	1323	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 12,000.00	
		1523811100	3111M260010000	1330	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 866,338.10	
		1523811100	3111M260010000	1330	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$ 120,000.00	





3	TR	1523811100	31111M260030200	1541	185	E0004	CANASTA BASICA	\$	203,453.00	\$	3,571.89	\$	207,022.89	DRH/138/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260030200	1542	185	E0004	VALES	\$	156,493.75	\$	11,726.28	\$	168,220.03	DRH/138/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
				1543	185	E0004	ARCON	\$	40,000.00	\$		\$	40,000.00	
				1544	185	E0004	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$	130,000.00	\$		\$	130,000.00	
				1547	185	E0004	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	13,037.80	\$		\$	13,037.80	
				1560	185	E0004	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC	\$	143,296.79	\$		\$	143,296.79	
				1561	185	E0004	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC	\$	7,655,405.41	\$	74,706.31	\$	7,655,202.32	
				172	172	E0005	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	13,041.00	\$		\$	13,041.00	
				2140	172	E0005	MAT UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE IMP Y COM	\$	2,173.50	\$		\$	2,173.50	
				2210	172	E0005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	45,000.00	\$		\$	45,000.00	
				2230	172	E0005	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$	260,000.00	\$		\$	260,000.00	
				2410	172	E0005	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$	3,415.50	\$		\$	3,415.50	
				2430	172	E0005	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	8,288.00	\$		\$	8,288.00	
				2470	172	E0005	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$	30,429.00	\$		\$	30,429.00	
				2510	172	E0005	ARTICULOS QUIMICOS BASICOS	\$	30,739.50	\$		\$	30,739.50	
				2530	172	E0005	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	42,693.75	\$		\$	42,693.75	
				2540	172	E0005	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$	200,000.00	\$		\$	200,000.00	
				2710	172	E0005	PRENDAS Y UNIFORMES	\$	95,000.00	\$		\$	95,000.00	
				2720	172	E0005	VESTUARIO Y ACCESORIOS	\$	375,705.00	\$		\$	375,705.00	
				2740	172	E0005	PRODUCTOS TEXTILES	\$	4,781.00	\$		\$	4,781.00	
				2810	172	E0005	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA	\$	7,245.00	\$		\$	7,245.00	
				3290	172	E0005	HERRAMIENTAS MENORES	\$	135,481.50	\$		\$	135,481.50	
				3560	172	E0005	OTROS INSTRUMENTOS	\$	21,000.00	\$		\$	21,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE SERVICIO AL CLIENTE Y ACTIVIDADES RELACIONA	\$	1,656,000.00	\$		\$	1,656,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE SERVICIO AL CLIENTE Y ACTIVIDADES RELACIONA	\$	18,000.00	\$		\$	18,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	35,661.60	\$		\$	35,661.60	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	65,929.50	\$		\$	65,929.50	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	36,225.00	\$		\$	36,225.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	1,500,000.00	\$		\$	1,500,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	80,000.00	\$		\$	80,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	470,000.00	\$		\$	470,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	4,191,750.00	\$		\$	4,191,750.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	3,317,904.75	\$		\$	3,317,904.75	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	90,901.50	\$		\$	90,901.50	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	95,000.00	\$		\$	95,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	374,606.00	\$		\$	374,606.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	90,000.00	\$		\$	90,000.00	
				3610	172	E0005	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	\$	376,096.20	\$		\$	376,096.20	
2	TR	1523811100	31111M260030300	1413	172	E0005	APORTACIONES IMSS	\$	896,433.11	\$	13,373.99	\$	899,807.10	DRH/137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260030300	1421	172	E0005	APORTACIONES INFONAVIT	\$	188,672.89	\$	1,974.46	\$	190,597.35	DRH/137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260030300	1430	172	E0005	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$	194,281.57	\$	57,753.10	\$	252,034.67	DRH/137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260030300	1541	172	E0005	CANASTA BASICA	\$	106,669.30	\$	20,048.30	\$	126,717.60	DRH/138/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260030300	1542	172	E0005	VALES	\$	143,974.25	\$	25,538.62	\$	169,512.87	DRH/138/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
				1543	172	E0005	ARCON	\$	38,750.00	\$		\$	38,750.00	
				1590	172	E0005	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	6,516.90	\$		\$	6,516.90	
				3990	172	E0005	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC	\$	131,452.75	\$		\$	131,452.75	
				2110	121	E0006	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	28,785.25	\$		\$	28,785.25	
				2120	121	E0006	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	7,173.50	\$		\$	7,173.50	
				2130	121	E0006	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$	2,070.00	\$		\$	2,070.00	
				2140	121	E0006	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$	3,500.00	\$		\$	3,500.00	
				2210	121	E0006	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$	2,846.25	\$		\$	2,846.25	
				2440	121	E0006	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	-	\$		\$	-	
				2530	121	E0006	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE AVION EDUC Y	\$	2,173.50	\$		\$	2,173.50	
				2930	121	E0006	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$	2,714.78	\$		\$	2,714.78	
				2940	121	E0006	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$	5,000.00	\$		\$	5,000.00	
				3180	121	E0006	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$	1,500.00	\$		\$	1,500.00	
				3190	121	E0006	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$	-	\$		\$	-	
				3520	121	E0006	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RI	\$	-	\$		\$	-	
				3530	121	E0006	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RI	\$	-	\$		\$	-	
				3690	121	E0006	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$	-	\$		\$	-	
				3830	121	E0006	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	-	\$		\$	-	
				3840	121	E0006	EXPOSICIONES	\$	-	\$		\$	-	
				3950	121	E0006	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	7,500.00	\$		\$	7,500.00	
				3950	121	E0006	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	20,694.00	\$		\$	20,694.00	
				3110	121	E0006	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	-	\$		\$	-	

2	TR	1523811100	31111M260040000	5150	121	E0005	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFO	\$	-	\$	-	\$	-	DRH/13/7/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	417,664.80	\$	74,077.26	\$	491,742.06	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260040000	1321	121	E0005	PRIMA VACACIONAL	\$	13,635.20	\$	751.58	\$	14,386.78	DRH/14/2/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$	57,540.80	\$	-	\$	57,540.80	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							APORTACIONES IMSS	\$	124,263.30	\$	-	\$	124,263.30	DRH/13/7/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260040000	1421	121	E0005	APORTACIONES IMFOVANT	\$	28,293.38	\$	21.25	\$	28,322.63	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260040000	1430	121	E0005	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$	28,142.18	\$	16,224.97	\$	45,367.15	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260040000	1541	121	E0005	CANASTA BASICA	\$	20,345.10	\$	2,537.76	\$	22,932.86	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260040000	1542	121	E0005	VALES	\$	12,519.50	\$	2,549.07	\$	15,068.57	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							ARCON	\$	4,750.00	\$	-	\$	4,750.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	6,518.90	\$	-	\$	6,518.90	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC I	\$	17,088.32	\$	-	\$	17,088.32	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							TOTAL JUZGADO MUNICIPAL	\$	815,738.79	\$	96,222.92	\$	911,961.65	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							TESORERIA MUNICIPAL	\$	-	\$	-	\$	-	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-	\$	-	\$	-	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	75,000.00	\$	-	\$	75,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-	\$	-	\$	-	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	250,000.00	\$	-	\$	250,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	52,500.00	\$	-	\$	52,500.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							MAT UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COM	\$	140,000.00	\$	-	\$	140,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	1,000.00	\$	-	\$	1,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	25,000.00	\$	-	\$	25,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$	120,000.00	\$	-	\$	120,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
25	TR	1123100000	31111M260050000	2460	152	E0007	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	-	\$	40,000.00	\$	40,000.00	TMS/428/2023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
							ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	1,000.00	\$	-	\$	1,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							FIBRAS SINTETICAS HUILES PLASTICOS Y DERIVADOS	\$	1,500.00	\$	-	\$	1,500.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							HERRAMIENTAS MENORES	\$	22,000.00	\$	-	\$	22,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							REF Y ACC MENORS DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							REF Y ACC MENORS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA	\$	68,758.82	\$	-	\$	68,758.82	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							AGUA	\$	3,915,000.00	\$	-	\$	3,915,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							TELEFONIA CELULAR	\$	4,000.00	\$	-	\$	4,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$	110,000.00	\$	-	\$	110,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA	\$	1,150,000.00	\$	-	\$	1,150,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPR	\$	1,000,000.00	\$	-	\$	1,000,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFIC Y TECN INTEGR	\$	1,555,913.00	\$	-	\$	1,555,913.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SERVICIOS PROFESIONALES BANCARIOS	\$	1,250,000.00	\$	-	\$	1,250,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							INST REPART Y MANTI DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA	\$	60,000.00	\$	-	\$	60,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
25	TR	1123100000	31111M260050000	3720	152	E0007	PASAJES TERRESTRES	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00	TMS/428/2023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
25	TR	1123100000	31111M260050000	3750	152	E0007	VIATICOS EN EL PAIS	\$	50,000.00	\$	-	\$	50,000.00	TMS/428/2023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
25	TR	1123100000	31111M260050000	3790	152	E0007	IMPUESTOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00	TMS/428/2023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
							SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$	20,000.00	\$	-	\$	20,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	1,506,235.50	\$	-	\$	1,506,235.50	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACIT	\$	600,000.00	\$	-	\$	600,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
25	TR	1123100000	31111M260050000	5110	152	E0007	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	300,000.00	\$	25,000.00	\$	325,000.00	TMS/428/2023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
							MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	50,000.00	\$	-	\$	50,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$	600,000.00	\$	-	\$	600,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$	360,000.00	\$	-	\$	360,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SIST DE AIRE ACON CALFAEC Y DE REFR INDUS Y COI	\$	100,000.00	\$	-	\$	100,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTROS EQUIPOS	\$	1,145,781.15	\$	-	\$	1,145,781.15	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$	1,000,000.00	\$	-	\$	1,000,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$	865,000.00	\$	-	\$	865,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	0.00	\$	-	\$	0.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	22,000.00	\$	-	\$	22,000.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-	\$	-	\$	-	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-	\$	-	\$	-	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	24,641.47	\$	-	\$	24,641.47	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260050000	1321	152	E0007	PRIMA VACACIONAL	\$	467,886.74	\$	8,847.45	\$	476,734.19	DRH/14/2/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
							PRIMA VACACIONAL	\$	37,750.00	\$	-	\$	37,750.00	CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCEAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA





24	TR	2523822100	31111M260070000	1543	E0008	ARGON	\$ -440,264.80	\$ -	\$ 440,264.80	NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE
		2523822100	31111M260070000	1547	E0008	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		2523822100	31111M260070000	1550	E0008	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 71,707.90	\$ -	\$ 71,707.90	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2110	E0008	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 170,000.00	\$ 150,130.21	\$ 19,869.79	NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE
24	TR	2523822100	31111M260070000	2120	E0008	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2140	F0008	MAT. UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF. Y COM	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2100	E0008	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 59,000.00	\$ -	\$ 59,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2170	E0008	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 208,000.00	\$ -	\$ 208,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2210	E0008	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,060,000.00	\$ -	\$ 1,060,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2230	E0008	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2390	E0008	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIM	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2410	E0008	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2420	E0008	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2430	E0008	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2440	E0008	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 10,928.00	\$ -	\$ 10,928.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2450	E0008	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2470	E0008	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2480	E0008	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2530	E0008	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2540	E0008	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2550	E0008	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORAL	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2560	E0008	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 170,000.00	\$ -	\$ 170,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2710	E0008	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 3,308,811.13	\$ -	\$ 3,308,811.13	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2720	E0008	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 907,600.00	\$ -	\$ 907,600.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2730	E0008	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2740	E0008	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 51,000.00	\$ -	\$ 51,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2750	E0008	BLANCOS Y OTROS PRODUD TEXTILES EXC PRENDAS DE VE	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
21	TR	2523822100	31111M260070000	2820	E0008	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2910	E0008	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2940	E0008	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	2990	E0008	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLE	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		2523822100	31111M260070000	3150	E0008	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		2523822100	31111M260070000	3150	E0008	TELEFONIA CELULAR	\$ -	\$ -	\$ -	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3160	E0008	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 67,868.00	\$ -	\$ 67,868.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3180	E0008	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3220	E0008	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3270	E0008	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3290	E0008	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3340	E0008	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 568,000.00	\$ -	\$ 568,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3370	E0008	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
21,22	TR	2523822100	31111M260070000	3380	E0008	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRAL	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ 1,700,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3510	E0008	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEB	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3520	E0008	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RI	\$ 51,750.00	\$ -	\$ 51,750.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3530	E0008	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA	\$ 440,000.00	\$ -	\$ 440,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3530	E0008	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A G	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3610	E0008	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3640	E0008	PASAJES TERRESTRES	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3720	E0008	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M260070000	3750	E0008	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 7,783.99	\$ 22,206.01	\$ 7,783.99	ACUERDO A SOLICITUD ANEXA







TR	1523811100	31111M26009000	1323	371	E0009	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$ 1,228,367.60				\$ 1,228,367.60	DRH/1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
				371	E0009	APORTACIONES IMSS		\$ 2,914,948.09				\$ 2,914,948.09	
2	TR	1523811100	31111M26009000	1421	E0009	APORTACIONES INFINOVANT		\$ 637,742.13		\$ 1,843.39		\$ 641,605.52	
2	TR	1523811100	31111M26009000	1430	E0009	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		\$ 656,974.39		\$ 109,041.61		\$ 816,916.00	
3	TR	1523811100	31111M26009000	1541	E0009	CAJAS BASICA		\$ 576,444.50		\$ 90,464.95		\$ 666,939.35	
3	TR	1523811100	31111M26009000	1542	E0009	VALES		\$ 300,468.00		\$ 39,873.34		\$ 340,299.34	
3	TR	1523811100	31111M26009000	1543	E0009	ARCÓN		\$ 108,750.00		\$ 5,703.99		\$ 114,453.99	
				1590	E0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 84,745.70				\$ 84,745.70	
				3350	E0009	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARRO		\$ 600,000.00				\$ 600,000.00	
				3480	E0009	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC		\$ 386,828.17				\$ 386,828.17	
				371	E0009	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$ 4,238,280.86				\$ 4,238,280.86	
				3630	E0009	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 202,000.00				\$ 202,000.00	
				3630	E0009	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 67,601,995.69		\$ 657,721.65		\$ 68,359,717.34	
				2410	E0010	TOTAL DIRECCION DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		\$ 284,676.70				\$ 284,676.70	
				2420	E0010	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		\$ 170,891.60				\$ 170,891.60	
				2430	E0010	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$ 178,200.00				\$ 178,200.00	
				2440	E0010	CAL YESO Y PRODUCTOS DE CEMENTO		\$ 5,623.80				\$ 5,623.80	
				2470	E0010	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		\$ 153,184.90				\$ 153,184.90	
				2520	E0010	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		\$ 9,301.25				\$ 9,301.25	
				2520	E0010	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		\$ 127,500.00				\$ 127,500.00	
				2560	E0010	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$ 653,875.00				\$ 653,875.00	
				2710	E0010	VESTUARIO Y UNIFORMES		\$ 21,235.00				\$ 21,235.00	
				2730	E0010	ARTICULOS DEPORTIVOS		\$ 22,770.00				\$ 22,770.00	
				2910	E0010	HERRAMIENTAS MENORES		\$ 10,000.00				\$ 10,000.00	
				2980	E0010	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIP		\$ 375,000.00				\$ 375,000.00	
				3820	E0010	DIFUS PRADIO TV Y OTROS MED D MSN PROY Y A.G		\$ 741,076.50				\$ 741,076.50	
				4410	E0010	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 17,027.50				\$ 17,027.50	
				4410	E0010	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$ 1,500,000.00				\$ 1,500,000.00	
				5210	E0010	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		\$ 4,911,574.25		\$ 59,891.79		\$ 4,971,466.04	
				5410	E0010	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		\$ 134,563.68				\$ 134,563.68	
2	TR	1523811100	31111M26009000	1130	E0010	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$ 7,034.06				\$ 7,034.06	
7	TR	1523811100	31111M26009000	1321	E0010	PRIMA VACACIONAL		\$ 70,000.00				\$ 70,000.00	
				1322	E0010	PRIMA DOMINICAL		\$ 550,254.71				\$ 550,254.71	
				1330	E0010	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$ 14,500.00				\$ 14,500.00	
				1331	E0010	HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 5,000.00				\$ 5,000.00	
				1413	E0010	DIAS FESTIVOS		\$ 1,354,441.91				\$ 1,354,441.91	
				1413	E0010	APORTACIONES IMSS		\$ 279,223.00				\$ 279,223.00	
2	TR	1523811100	31111M26009000	1421	E0010	APORTACIONES INFINOVANT		\$ 76.84		\$ 776.15		\$ 852.99	
2	TR	1523811100	31111M26009000	1430	E0010	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		\$ 287,599.69		\$ 76.84		\$ 287,676.53	
3	TR	1523811100	31111M26009000	1541	E0010	CAJAS BASICA		\$ 346,126.02		\$ 59,226.26		\$ 405,352.28	
3	TR	1523811100	31111M26009000	1542	E0010	VALES		\$ 263,149.00		\$ 61,474.04		\$ 324,623.04	
				1543	E0010	ARCÓN		\$ 68,197.95				\$ 68,197.95	
				1590	E0010	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 32,584.50				\$ 32,584.50	
				1590	E0010	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC		\$ 172,130.72				\$ 172,130.72	
				1590	E0010	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC		\$ 12,000.00				\$ 12,000.00	
				2410	E0011	TOTAL DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)		\$ 992,500.00		\$ 264,439.03		\$ 1,256,939.03	
				2410	E0011	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		\$ 45,000.00				\$ 45,000.00	
				2420	E0011	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		\$ 300,000.00				\$ 300,000.00	
				2430	E0011	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		\$ 300,000.00				\$ 300,000.00	
				2460	E0011	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 50,000.00				\$ 50,000.00	
				2470	E0011	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		\$ 2,000.00				\$ 2,000.00	
				2510	E0011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 322,600.00				\$ 322,600.00	
				2520	E0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		\$ 30,000.00				\$ 30,000.00	
				2560	E0011	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		\$ 30,000.00				\$ 30,000.00	
				2610	E0011	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$ 15,000.00				\$ 15,000.00	
				2620	E0011	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO		\$ 200,000.00				\$ 200,000.00	
				2630	E0011	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		\$ 30,000.00				\$ 30,000.00	
				2640	E0011	WIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		\$ 46,000.00				\$ 46,000.00	
				2650	E0011	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		\$ 50,000.00				\$ 50,000.00	
				2660	E0011	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		\$ 150,000.00				\$ 150,000.00	
				2680	E0011	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		\$ 100,000.00				\$ 100,000.00	
				2720	E0011	HERRAMIENTAS MENORES		\$ 21,000.00				\$ 21,000.00	
				2730	E0011	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EO DE ADMON EDUC Y		\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	
				2960	E0011	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIP		\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	











14	TR	1121100000	31111M260110000	6140	221	K05020048	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 1,147,630.83				\$ 1,147,630.83	DGOP/2369/2023 PARA CANCHA MULTI-TRAZO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1121100000	31111M260110000	6140	221	K05020050	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 710,562.90				\$ 710,562.90	
		1121100000	31111M260110000	6140	241	K05020053	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 520,689.42		\$ 1,591.69		\$ 520,689.42	
		1122100000	31111M260110000	3320	221	E0032	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONA	\$ 1,013,456.70				\$ 1,013,456.70	
		1122100000	31111M260110000	5410	221	E0032	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 2,500,000.00				\$ 2,500,000.00	
		1122100000	31111M260110000	5650	221	E0032	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 2,348,062.00				\$ 2,348,062.00	
		1122100000	31111M260110000	6140	221	K05020048	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 196,060.03				\$ 196,060.03	
		1122100000	31111M260110000	6140	221	K05020049	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 443,933.95				\$ 443,933.95	
		1122100000	31111M260110000	6140	221	K05020050	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 60,253.23				\$ 60,253.23	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05020050	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 179,314.25		\$ 179,314.25		\$ 179,314.25	DGOP/2203/2023 PARA REENCARPETADO DE CALLE CANCHA MULTI-TRAZO Y CALLE DE EMPEDRADO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030034	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 0.00				\$ 0.00	
		1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030035	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 279,344.39				\$ 279,344.39	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030027	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 4,000,000.00				\$ 4,000,000.00	DGOP/2303/2023 PARA REENCARPETADO DE CALLE CANCHA MULTI-TRAZO Y CALLE DE EMPEDRADO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030028	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 3,200,000.00				\$ 3,200,000.00	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030029	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 2,000,000.00				\$ 2,000,000.00	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030030	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 3,500,000.00				\$ 3,500,000.00	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030031	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 4,000,000.00				\$ 4,000,000.00	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030035	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 895,812.82				\$ 895,812.82	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	221	K05030037	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 473,365.49		\$ 974,439.51		\$ 473,365.49	DGOP/2203/2023 PARA REENCARPETADO DE CALLE CANCHA MULTI-TRAZO Y CALLE DE EMPEDRADO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1122100000	31111M260110000	6140	221	K05040024	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 299,219.12				\$ 299,219.12	
		1122100000	31111M260110000	6140	222	K05040027	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 736,664.06				\$ 736,664.06	
9	TR	1122100000	31111M260110000	6140	241	K05040053	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ -		\$ 203,437.11		\$ 203,437.11	DGOP/2303/2023 PARA REENCARPETADO DE CALLE CANCHA MULTI-TRAZO Y CALLE DE EMPEDRADO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1123100000	31111M260110000	2120	221	E0016	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 110,000.00				\$ 110,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2210	221	E0016	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 17,000.00				\$ 17,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2410	221	E0016	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 3,000,000.00				\$ 3,000,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2420	221	E0016	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ -				\$ -	
		1123100000	31111M260110000	2440	221	E0016	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2470	221	E0016	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2530	221	E0016	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 6,000.00				\$ 6,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2720	221	E0016	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 40,000.00				\$ 40,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2910	221	E0016	herramientas menudres	\$ 40,000.00				\$ 40,000.00	
		1123100000	31111M260110000	2940	221	E0016	REF Y ACC MENORS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$ 3,000.00				\$ 3,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3030	221	E0016	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEGRAFICOS	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3360	221	E0016	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENET Y TECH INTEGRAL	\$ 3,000,000.00				\$ 3,000,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3510	221	E0016	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INALUBR	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3520	221	E0016	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RI	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3530	221	E0016	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3720	221	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MEN SOBR PRO Y A G	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3750	221	E0016	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3850	221	E0016	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6,000.00				\$ 6,000.00	
		1123100000	31111M260110000	3950	221	E0016	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5150	221	E0016	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFOR	\$ 190,000.00				\$ 190,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5210	221	E0016	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5410	221	E0016	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 1,600,000.00				\$ 1,600,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5650	221	E0016	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5690	221	E0016	OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5910	221	E0016	SOFTWARE	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00	
		1123100000	31111M260110000	5970	221	E0016	LEGENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00	
10	TR	1123100000	31111M260110000	6140	335	K05050021	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ -		\$ 400,000.00		\$ 400,000.00	DGOP/2369/2023 PARA CONSTRUCCION DE GRANJA FOTOVOLTAICA DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1502811100	31111M260110000	5410	221	E0016	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00	
		1502811100	31111M260110000	3320	221	E0032	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONA	\$ 589,362.65				\$ 589,362.65	
15	TR	1521811100	31111M260110000	6140	221	K05040034	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 500,000.00				\$ 500,000.00	DGOP/2370/2023 PARA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTI-TRAZO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
15	TR	1521811100	31111M260110000	6140	241	K05040053	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ -		\$ 2,628.66		\$ 2,628.66	DGOP/2370/2023 PARA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTI-TRAZO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1521811100	31111M260110000	6220	227	K0504	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 1,524,366.35				\$ 1,524,366.35	
		1521811100	31111M260110000	3320	221	E0032	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONA	\$ 12,102,695.33				\$ 12,102,695.33	
		1521811100	31111M260110000	6140	221	K05020009	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 6,000,000.00				\$ 6,000,000.00	
		1521811100	31111M260110000	6140	221	K05020022	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 1,833,553.87				\$ 1,833,553.87	
13	TR	1522811100	31111M260110000	6140	221	K05020049	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 212,643.13		\$ 73,946.01		\$ 286,589.14	DGOP/2369/2023 PARA CANCHA MULTI-TRAZO DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
		1522811100	31111M260110000	6140	221	K05030017	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 273,566.87				\$ 273,566.87	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040013	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 195,743.43				\$ 195,743.43	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040014	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 549,076.88				\$ 549,076.88	
		1522811100	31111M260110000	6160	214	K05040015	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 154,470.91				\$ 154,470.91	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040021	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 11,251,917.88				\$ 11,251,917.88	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040025	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 790,464.62				\$ 790,464.62	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040026	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 880,746.91				\$ 880,746.91	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040027	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 28.35				\$ 28.35	
		1522811100	31111M260110000	6140	222	K05040030	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 198,292.38				\$ 198,292.38	
		1522811100	31111M260110000	6140	241	K05040030	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZAC	\$ 365,674.76				\$ 365,674.76	



























2723910100	31111M260150000	2720	138	E0025	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$	16,310.15					\$	16,310.15	
2723910100	31111M260150000	2910	138	E0025	HERRAMIENTAS MENORES	\$	13,086.01					\$	13,086.01	
2723910100	31111M260150000	2980	138	E0025	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIP	\$	2,059.00					\$	2,059.00	
2723910100	31111M260150000	4230	138	E0025	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	50,000.00					\$	50,000.00	
2723910100	31111M260150000	5810	138	E0025	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	372,629.96					\$	372,629.96	
2723910100	31111M260150000	5810	138	E0025	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$	8,212.80					\$	8,212.80	
2723910100	31111M260150000	5650	138	E0025	EQUIPO DE MAQUINARIA Y TELECOMUNICACION	\$	18,931.97					\$	18,931.97	
					<b>TOTAL DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE:</b>	\$	<b>27,560,728.19</b>						\$	<b>27,560,728.19</b>
					DIF									
1123100000	31111M260000100	4230	421	E0026	TRANS OTORGADAS PARA INST PUBLICAS FIN	\$	767,478.36					\$	767,478.36	
1523811000	31111M260000100	4230	421	E0026	TRANS OTORGADAS PARA INST PUBLICAS FIN	\$	53,431,002.32					\$	53,431,002.32	
					<b>TOTAL DIF</b>	\$	<b>54,198,480.70</b>					\$	<b>54,198,480.70</b>	
					INSADIS									
1523811000	31111M260000200	4230	421	E0027	TRANS OTORGADAS PARA INST PUBLICAS FIN	\$	4,894,908.17					\$	4,894,908.17	
					<b>TOTAL INSADIS</b>	\$	<b>4,894,908.17</b>					\$	<b>4,894,908.17</b>	
					IMPLAN									
1523811000	31111M260000300	4230	421	E0028	TRANS OTORGADAS PARA INST PUBLICAS FIN	\$	9,000,000.00					\$	9,000,000.00	
					<b>TOTAL IMPLAN</b>	\$	<b>9,000,000.00</b>					\$	<b>9,000,000.00</b>	
					INSTITUTO DE LA MUJER									
1123100000	31111M260000400	4230	421	E0029	TRANS OTORGADAS PARA INST PUBLICAS FIN	\$	4,657,500.00					\$	4,657,500.00	
					<b>TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER</b>	\$	<b>4,657,500.00</b>					\$	<b>4,657,500.00</b>	
					<b>TOTALES</b>	\$	<b>1,437,788,567.66</b>					\$	<b>1,437,788,567.66</b>	
					<b>TOTALES DEPENDENCIAS</b>	\$	<b>14,013,142.92</b>					\$	<b>14,013,142.92</b>	
					<b>COMP 1</b>	\$	<b>1,437,788,567.66</b>					\$	<b>1,437,788,567.66</b>	
					<b>COMP 2</b>	\$	<b>14,013,142.92</b>					\$	<b>14,013,142.92</b>	

**SUPLEMENTOS 8a MODIFICACIÓN 2023**

SUPLEMENTO SOLICITADO POR OBRA PÚBLICA									
ETAPA	FONDO	CENTRO DE COSTE	POSPRE	AF	PROGRAMA	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	
EMISOR INGRESO	17239113100	2600000000	910501	001	00001	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	\$241,443.50	DGOP/1659/2023 PARA SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO, DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.	
EMISOR GASTO	17239113100	31111M260110000	3320	221	E0032	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$241,443.50		
<b>TOTAL</b>							<b>\$241,443.50</b>		

SUPLEMENTO SOLICITADO POR OBRA PÚBLICA									
ETAPA	FONDO	CENTRO DE COSTE	POSPRE	AF	PROGRAMA	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$7,360,836.74		
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$1,031,348.41		
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$579,375.19		
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$1,218,965.39		
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$1,265,224.37		
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6140	223	K05040042	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$7,360,836.74	DGOP/2429/2023 PARA ACCIONES DE CONVENIO CON SEDESHU DE ACUERDO A ANEXO.	
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6140	223	K05040041	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$1,031,348.41		
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6140	213	K05040047	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$579,375.19		
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6140	213	K05040045	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$1,218,965.39		
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6140	223	K05020027	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$1,265,224.37		
<b>TOTAL</b>							<b>\$11,495,750.10</b>		

SUPLEMENTO SOLICITADO POR OBRA PÚBLICA									
ETAPA	FONDO	CENTRO DE COSTE	POSPRE	AF	PROGRAMA	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$1,849,923.64		
EMISOR INGRESO	2623911100	2600000000	910203	001	00001	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	\$422,490.43		
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6110	225	K05010007	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$43,535.25	DGOP/2430/2023 PARA ACCIONES DE CONVENIO CON SEDESHU DE ACUERDO A ANEXO.	
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6110	225	K05010008	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$1,849,923.64		
EMISOR GASTO	2623911100	31111M260110000	6110	225	K05020038	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$422,490.43		
<b>TOTAL</b>							<b>\$2,315,949.32</b>		

**TOTAL DE SUPLEMENTOS \$14,013,142.92**



**MOVIMIENTOS POR CAPÍTULO 8a MODIFICACIÓN 2023**

#MOV	INSUPV#	FONDO	UNIDAD	PARTIDA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	DESCRIPCION PARTIDA	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	TRASPASO	TRASPASO	8a MOD 2023	OFICIOS
2	TR	1523811100	31111M260040000	1130	121	E0006	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 417,694.80	\$ 74,077.20	\$	\$	\$ 491,702.05	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
4	TR	2523972100	31111M260070000	1130	173	E0008	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 65,245,522.10	\$	\$ 110,087.00	\$	\$ 65,058,051.04	DRH1139/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260090100	1130	371	E0009	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 11,217,979.35	\$ 182,249.72	\$	\$	\$ 11,400,838.07	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260090200	1130	241	E0010	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,911,574.25	\$ 50,440.79	\$	\$	\$ 4,970,055.04	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
5	TR	1123100000	31111M260010000	1130	211	E0013	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,998,905.10	\$	\$ 871,100.92	\$	\$ 13,849,824.48	DRH1140/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
6	TR	1123100000	31111M260140000	1130	173	E0024	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 17,614,076.95	\$	\$ 319,000.00	\$	\$ 17,295,076.95	DRH1141/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260120400	1312	312	M0008	ANTIGUEDAD	\$ 3,990,000.00	\$ 480,000.00	\$	\$	\$ 4,440,000.00	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260010000	1321	111	E0011	PRIMA VACACIONAL	\$ 24,402.80	\$ 3,692.61	\$	\$	\$ 27,995.41	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260090100	1321	135	E0003	PRIMA VACACIONAL	\$ 176,600.10	\$ 28,494.11	\$	\$	\$ 197,094.21	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260040000	1321	121	E0006	PRIMA VACACIONAL	\$ 13,636.20	\$ 754.50	\$	\$	\$ 14,389.70	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260050000	1321	152	E0007	PRIMA VACACIONAL	\$ 467,865.74	\$ 9,847.45	\$	\$	\$ 476,814.19	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260060000	1321	134	O0001	PRIMA VACACIONAL	\$ 73,539.60	\$ 7,636.09	\$	\$	\$ 81,175.69	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260080000	1321	311	F0001	PRIMA VACACIONAL	\$ 123,794.00	\$ 26,614.74	\$	\$	\$ 149,405.74	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260090100	1321	371	E0009	PRIMA VACACIONAL	\$ 307,341.90	\$ 74,927.75	\$	\$	\$ 382,269.65	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260020000	1321	241	E0010	PRIMA VACACIONAL	\$ 134,563.68	\$ 7,034.06	\$	\$	\$ 141,597.74	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260110000	1321	221	E0016	PRIMA VACACIONAL	\$ 258,674.20	\$ 69,414.14	\$	\$	\$ 328,088.34	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260120100	1321	185	M0001	PRIMA VACACIONAL	\$ 144,420.20	\$ 16,336.31	\$	\$	\$ 160,756.51	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260120400	1321	165	M0003	PRIMA VACACIONAL	\$ 14,650.00	\$ 1,000.12	\$	\$	\$ 15,650.12	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260120200	1321	363	M0005	PRIMA VACACIONAL	\$ 71,378.00	\$ 3,935.69	\$	\$	\$ 75,313.69	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
7	TR	1523811100	31111M260120400	1321	312	M0006	PRIMA VACACIONAL	\$ 85,002.70	\$ 3,318.72	\$	\$	\$ 88,321.42	DRH1142/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
3	TR	1523811100	31111M260100500	1322	226	E0015	PRIMA DOMINICAL	\$ 25,000.00	\$ 6,000.00	\$	\$	\$ 30,000.00	DRH1139/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260030000	1413	172	E0005	APORTACIONES IMSS	\$ 886,433.11	\$ 15,373.99	\$	\$	\$ 899,807.10	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260100400	1413	224	E0014	APORTACIONES IMSS	\$ 1,115,453.63	\$ 188,694.01	\$	\$	\$ 1,274,139.64	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260120202	1413	165	M0003	APORTACIONES IMSS	\$ 140,279.02	\$ 19,782.93	\$	\$	\$ 160,061.05	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260010000	1421	111	E0001	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 50,638.42	\$ 11.10	\$	\$	\$ 50,649.52	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260020200	1421	105	E0004	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 211,310.17	\$ 7,259.61	\$	\$	\$ 213,559.98	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260030000	1421	172	E0005	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 188,622.89	\$ 1,974.46	\$	\$	\$ 190,597.35	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260040000	1421	121	E0006	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 28,293.38	\$ 29.25	\$	\$	\$ 28,322.63	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
2	TR	1523811100	31111M260060000	1421	134	O0001	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 152,595.51	\$ 199.65	\$	\$	\$ 152,795.16	DRH1137/2023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA



2,3	TR	1523811100	31111M260120202	1430	185	M0003	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 30,028.72	\$	29,305.16			DRH11370203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA. DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120203	1430	351	M0004	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 107,428.61	\$	23,355.78			DRH11390203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120204	1430	185	E0020	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 598,650.55	\$	149,285.94			DRH11390203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120300	1430	383	M0005	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 157,554.47	\$	29,941.63			DRH11390203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120400	1430	312	M0006	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 181,674.21	\$	43,400.30			DRH11390203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260130000	1430	183	E0023	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 193,137.70	\$	42,723.64			DRH1140203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
6	TR	1123100000	31111M260140000	1430	173	E0024	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 1,055,994.39	\$	231,009.00			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260150000	1430	138	E0025	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			\$ 947,126.29	\$	84,202.68			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
2	TR	1523811100	31111M260120400	1440	312	M0006	APORTACIONES PARA SEGUROS			\$ 2,850,000.00	\$	1,397,242.21			DRH11370203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260100000	1541	111	E0001	CANASTA BASICA			\$ 33,906.50	\$	3,612.94			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260030100	1541	135	E0003	CANASTA BASICA			\$ 210,232.70	\$	6,483.75			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260030200	1541	185	E0004	CANASTA BASICA			\$ 203,451.00	\$	3,571.89			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260030300	1541	172	E0005	CANASTA BASICA			\$ 196,659.30	\$	20,949.30			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260040000	1541	121	E0006	CANASTA BASICA			\$ 20,945.10	\$	2,587.76			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260050000	1541	152	E0007	CANASTA BASICA			\$ 784,354.70	\$	34,268.84			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260060000	1541	134	E0001	CANASTA BASICA			\$ 91,380.40	\$	8,405.33			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260080000	1541	311	F0001	CANASTA BASICA			\$ 158,979.10	\$	16,199.60			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260080100	1541	371	E0009	CANASTA BASICA			\$ 576,444.50	\$	90,484.85			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260090200	1541	241	E0010	CANASTA BASICA			\$ 346,126.82	\$	59,228.26			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260100100	1541	226	E0011	CANASTA BASICA			\$ 1,513,972.72	\$	167,397.66			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260100200	1541	226	E0012	CANASTA BASICA			\$ 488,984.48	\$	64,573.18			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260100400	1541	224	E0014	CANASTA BASICA			\$ 306,862.54	\$	25,639.24			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260110000	1541	221	E0016	CANASTA BASICA			\$ 393,338.60	\$	34,817.18			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120202	1541	185	M0002	CANASTA BASICA			\$ 88,162.10	\$	3,213.90			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120203	1541	185	M0003	CANASTA BASICA			\$ 33,906.50	\$	1,311.51			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120203	1541	351	M0004	CANASTA BASICA			\$ 1,265,289.80	\$	4,911.84			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260120204	1541	185	E0020	CANASTA BASICA			\$ 869,841.28	\$	102,095.33			DRH11380203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
6	TR	1123100000	31111M260140000	1541	173	E0024	CANASTA BASICA			\$ 1,017,295.00	\$	30,009.00			DRH11420203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260020000	1542	131	E0002	VALES			\$ 201,872.65	\$	16,065.23			DRH11390203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M260030100	1542	135	E0003	VALES			\$ 56,837.75	\$	11,695.11			DRH11390203 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.



3	TR	1523811100	31111M26003000	1542	185	E0004	VALES	\$ 156,483.75	\$ 11,726.26	\$ 168,210.03	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26003000	1542	172	E0005	VALES	\$ 149,974.25	\$ 25,556.02	\$ 169,532.87	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26004000	1542	121	E0006	VALES	\$ 12,519.50	\$ 2,619.07	\$ 15,068.57	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26005000	1542	152	E0007	VALES	\$ 410,989.75	\$ 59,431.01	\$ 470,837.76	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26006000	1542	134	E0008	VALES	\$ 6,259.75	\$ 1,304.54	\$ 7,564.29	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26007000	1542	371	E0009	VALES	\$ 300,469.00	\$ 35,831.34	\$ 340,299.34	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26008000	1542	241	E0010	VALES	\$ 283,149.20	\$ 61,574.94	\$ 324,623.64	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26009000	1542	226	E0011	VALES	\$ 1,316,073.85	\$ 240,213.65	\$ 1,595,287.50	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26010000	1542	226	E0012	VALES	\$ 416,702.15	\$ 75,924.99	\$ 495,607.14	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
5	TR	1523811100	31111M26010000	1542	211	E0013	VALES	\$ 591,928.35	\$ 56,071.83	\$ 1,018,597.98	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26010000	1542	224	E0014	VALES	\$ 293,561.20	\$ 45,286.72	\$ 309,627.92	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26010000	1542	226	E0015	VALES	\$ 113,056.30	\$ 3,384.71	\$ 146,370.01	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26010000	1542	221	E0016	VALES	\$ 125,195.00	\$ 22,856.45	\$ 148,161.45	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012000	1542	185	M0001	VALES	\$ 50,078.00	\$ 7,812.90	\$ 57,690.00	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012001	1542	185	M0002	VALES	\$ 50,078.00	\$ 989.87	\$ 50,997.87	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012002	1542	185	M0003	VALES	\$ 26,039.00	\$ 4,866.72	\$ 29,605.72	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012003	1542	351	M0004	VALES	\$ 85,492.75	\$ 17,945.82	\$ 97,438.57	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012004	1542	185	E0020	VALES	\$ 777,055.40	\$ 101,369.78	\$ 939,215.18	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012000	1542	383	M0005	VALES	\$ 6,357.75	\$ 1,304.54	\$ 7,564.29	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26014000	1542	173	E0024	VALES	\$ 57,951.79	\$ 57,951.79	\$ 57,951.79	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
6	TR	1123100000	31111M26014000	1542	173	E0024	VALES	\$ 632,234.75	\$ 58,000.00	\$ 690,234.75	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26009000	1543	371	E0009	ARGON	\$ 108,750.00	\$ 2,703.88	\$ 114,453.99	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26012004	1543	185	E0020	ARGON	\$ 160,326.77	\$ 1,653.42	\$ 161,982.19	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3	TR	1523811100	31111M26010000	1544	226	E0011	BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	\$ 304,640.04	\$ 35,159.76	\$ 300,000.00	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
2	TR	1523811100	31111M26010000	1545	226	E0011	PRESTACIONES CCT	\$ 79,000.00	\$ 2,000.00	\$ 80,000.00	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
3,7	TR	1523811100	31111M26012000	1610	312	M0006	PREVIS DE CARACT LABOR ECONOMIA Y DE SEG SOCIAL TOTAL CAPITULO 0090	\$ 2,282,823.04	\$ 52,542,145.38	\$ 5,740,683.96	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
24	TR	2523822100	31111M26007000	2110	173	E0008	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 170,000.00	\$ 150,138.21	\$ 19,861.79	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
24	TR	2523822100	31111M26007000	2120	173	E0008	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 40,000.00	\$ 8,416.28	\$ 48,416.28	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
24	TR	2523822100	31111M26007000	2140	173	E0008	MAT, UTILES Y ED MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	\$ 10,000.00	\$ 1,927.10	\$ 9,072.90	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
24	TR	2523822100	31111M26007000	2160	173	E0008	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 59,000.00	\$ 69,000.00	\$ 69,000.00	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
24	TR	2523822100	31111M26007000	2170	173	E0008	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 209,000.00	\$ 88,107.45	\$ 119,892.55	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.
24	TR	2523822100	31111M26007000	2210	173	E0008	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,050,000.00	\$ 20,883.88	\$ 979,216.15	DRH113802023 PARA DAR CUMPLIMIENTO A PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS DEL CAPITULO 1000 DE LAS CATORCENAS RESTANTES DEL EJERCICIO 2023. DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA.

1	TR	1123100000	31111M2600100000	2210	173	E0024	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	100,000.00	\$	160,000.00	\$	260,000.00	OSM1654-168592023 PARA COMIDA PARA FESTEJO DEL AGENTE VIAL EL 21 DE FEBRERO DE 2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2390	173	E0008	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$	25,000.00	\$	27,786.77	\$	22,243.23	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2410	173	E0008	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$	200,000.00	\$	129,815.20	\$	70,184.80	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
22	TR	2523822100	31111M2600700000	2410	211	E0013	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$	1,000,000.00	\$	1,310,000.00	\$	-	DGP02P4B42023 PARA PROGRAMA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2420	173	E0008	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$	150,000.00	\$	149,765.00	\$	235.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2430	173	E0008	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	50,000.00	\$	47,169.69	\$	2,830.40	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2450	173	E0009	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$	30,000.00	\$	29,745.00	\$	1,255.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
26	TR	1123100000	31111M2600500000	2460	152	E0007	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	12,866,297.56	\$	4,169,000.00	\$	8,566,297.56	DGP02P4B42023 PARA PROGRAMA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
22	TR	2523822100	31111M2600100000	2460	224	E0014	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	150,000.00	\$	41,021.80	\$	105,978.11	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2470	173	E0008	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$	30,000.00	\$	14,432.60	\$	15,567.20	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2530	173	E0008	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	75,000.00	\$	20,097.29	\$	44,902.71	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2540	173	E0008	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	75,000.00	\$	43,517.00	\$	43,517.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2560	173	E0008	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$	170,000.00	\$	158,085.53	\$	14,944.47	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2720	173	E0008	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$	907,600.00	\$	437,650.00	\$	469,942.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2740	173	E0008	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$	51,000.00	\$	47,401.20	\$	3,498.80	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2750	173	E0008	PRODUCTOS TEXTILES	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
21	TR	2523822100	31111M2600700000	2750	173	E0008	BLANCOS Y OTROS PRODUT TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	\$	1,000,000.00	\$	1,000,000.00	\$	-	DGP02P4B42023 PARA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2920	173	E0008	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	15,000.00	\$	4,161.20	\$	10,533.80	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2910	173	E0008	HERRAMIENTAS MENORES	\$	80,000.00	\$	15,008.57	\$	64,931.43	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2940	173	E0008	REF Y ACC MENORS DE MOB Y EO DE COM Y TEC DE LA INF	\$	90,000.00	\$	13,171.82	\$	76,538.18	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	2990	173	E0008	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUJEBES	\$	10,700,897.56	\$	7,667,988.20	\$	10,448,911.33	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3160	173	E0008	TOTAL CAPITULO 2000	\$	67,888.00	\$	41,644.00	\$	26,224.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3180	173	E0008	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$	7,000.00	\$	3,755.54	\$	1,244.46	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3220	173	E0008	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$	500,000.00	\$	53,004.91	\$	446,995.09	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3270	173	E0008	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$	60,000.00	\$	14,690.00	\$	44,370.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3290	173	E0008	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
22	TR	2523822100	31111M2600500000	3320	152	E0007	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	2,000,000.00	\$	1,756,400.00	\$	243,600.00	DGP02P4B42023 PARA PROGRAMA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
17	SUP	1723913100	31111M2601100000	3320	221	E0002	SERV DE DISEÑO, ARG, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	\$	-	\$	241,443.80	\$	-	DGP02P4B42023 PARA PROGRAMA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3340	173	E0008	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	968,000.00	\$	71,000.00	\$	497,000.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3370	173	E0008	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$	200,000.00	\$	139,421.39	\$	60,568.61	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
21,22	TR	2523822100	31111M2600700000	3390	173	E0008	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00	\$	-	DGP02P4B42023 PARA PROGRAMA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3510	173	E0008	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	\$	900,000.00	\$	316,116.84	\$	183,983.16	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
1	TR	1123100000	31111M2601400000	3510	173	E0004	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$	250,000.00	\$	120,000.00	\$	130,000.00	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3520	173	E0008	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$	51,750.00	\$	51,750.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3530	173	E0008	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EO DE ADMIN EDUC Y REGR	\$	440,000.00	\$	219,240.22	\$	4,180,759.78	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
22	TR	2523822100	31111M2601001000	3550	226	E0011	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EO DE COM Y TEC DE LA I	\$	4,400,000.00	\$	100,600.00	\$	-	DGP02P4B42023 PARA PROGRAMA CORAZONES COMUNITARIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
22	TR	2523822100	31111M2601001000	3570	226	E0011	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	100,000.00	\$	100,600.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3610	173	E0008	INST, REPAR Y MANT DE MAG, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3640	173	E0008	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MEN SOBR PRO Y A GUB	\$	5,000.00	\$	6,000.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
26	TR	1123100000	31111M2600500000	3720	152	E0007	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$	15,000.00	\$	12,000.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3730	173	E0008	PASAJES TERRESTRES	\$	50,000.00	\$	49,115.69	\$	884.01	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
26	TR	1123100000	31111M2600500000	3750	152	E0007	VATICOS EN EL PAIS	\$	50,000.00	\$	22,205.01	\$	3,000.00	TMSI42822023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3790	173	E0008	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	7,356.00	\$	6,000.00	\$	-	TMSI42822023 PARA MATERIAL ELECTRICO Y ESTANTES PARA ARCHIVO
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3820	173	E0008	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	50,000.00	\$	23,911.60	\$	26,088.40	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3830	173	E0008	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	300,000.00	\$	300,600.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA
24	TR	2523822100	31111M2600700000	3950	173	E0008	GASTOS DE REPRESENTACION	\$	59,070.00	\$	16,070.00	\$	-	DGS05P61A2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD ANEXA

24	TR	252382100	31111M260070000	3820	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ -	50.000,00				\$ 50.000,00		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	252382200	31111M260070000	3860	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 11.586.044,00	30.000,00			\$ 22.884,17	7.115,63		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	252382200	31111M260070000	4020	TOTAL CAPITULO 3000	\$ 241.443,80	50.000,00			\$ 5.751.884,67	6.087.792,83		SOLICITUD ANEXA
24	TR	252382200	31111M260070000	4020	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 2.500.000,00	2.500.000,00			\$ 1.510.726,50	980.241,50		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	112100000	31111M260050000	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 2.800.000,00	2.800.000,00			\$ 1.378.748,80	962.411,90		SOLICITUD ANEXA
24	TR	252382200	31111M260070000	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 60.000,00	60.000,00			\$ 25.000,00	25.000,00		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
1	TR	112100000	31111M260070000	5290	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 50.000,00	50.000,00			\$ 51.089,15	464.790,00		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	252382200	31111M260070000	5290	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 160.000,00	160.000,00			\$ 414.790,00	120.000,00		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	252382200	31111M260070000	5310	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 35.000,00	35.000,00			\$ 4.000.000,00	4.000.000,00		SOLICITUD ANEXA
24	TR	252382200	31111M260070000	5410	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 2.150.000,00	2.150.000,00			\$ 1.850.000,00	4.000.000,00		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	252382200	31111M260070000	5510	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 2.800.000,00	2.800.000,00			\$ 1.488.896,00	1.301.304,00		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
24	TR	252382200	31111M260070000	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	\$ 45.000,00	45.000,00			\$ 45.000,00			SOLICITUD ANEXA
20,21,24	TR,TR	252382200	31111M260070000	5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 15.991.231,78	500.000,00			\$ 101.616,00	515.880.615,78		DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
10	TR	112100000	31111M260100000	5660	FO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	\$ 21.877.421,78	500.000,00			\$ 6.442.495,19	317.899.511,78		ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$				\$ 1.849.923,65			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$				\$ 422.489,42			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$				\$ 43.535,24			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
19	SUP	252381100	31111M260100000	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$			\$ 1.849.923,64				ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
19	SUP	252381100	31111M260100000	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$			\$ 422.489,43				ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
19	SUP	252381100	31111M260100000	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$			\$ 43.535,23				ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
14	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	284.110,69			\$ 1.591,69			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
14	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 1.591,69			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 179.314,26			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 327.179,71			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
9	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	4.920.000,00			\$ 3.072.930,28			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
9	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	3.200.000,00			\$ 2.869.231,31			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
9	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	2.000.000,00			\$ 445.393,61			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
9	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	3.500.000,00			\$ 253.448,85			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
9	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 974.439,51			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
9	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 209.437,11			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
10	TR	112100000	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 487.371,34			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
15	TR	152181100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	500.000,00			\$ 2.628,65			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
15	TR	152181100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 2.628,65			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
13	TR	152181100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	2.126.433,13			\$ 72.946,01			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	2.756.952,37			\$ 72.946,01			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	593.290,79			\$ 0,00			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	1.418.877,83			\$ 874.022,85			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	2.420.697,74			\$ 1.407.487,88			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	7.360.636,74			\$ 2.213.341,57			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	1.217.075,57			\$ 7.072.554,13			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	579.275,18			\$ 338.282,61			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	1.500.000,00			\$ 186.327,15			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	6.000.000,00			\$ 4.175,18			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$	5.000.000,00			\$ 289.638,51			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 1.210.383,49			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 5.669.606,24			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 4.175.485,74			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 749.016,57			DGSDSP614/2023 NECESARIO PARA VARIOS MATERIALES DE ACUERDO A
8	TR	252382100	31111M260100000	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$				\$ 749.016,57			ACUERDO A SOLICITUD ANEXA





TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

MOVILIDAD

Direccion General: \_\_\_\_\_

Direccion: TRÁNSITO Y VIALIDAD \_\_\_\_\_

Jefatura: \_\_\_\_\_

Titular: Lic. Luis Daniel Pérez Sequera \_\_\_\_\_



Oficio Referencia DGM/1864/2023

Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGM/1865/2023

Fecha: 06/12/2023

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1123100000	31111M260140000	E0024	173	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$120,000.00
	-	1123100000	31111M260140000	E0024	173	5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$40,000.00
+		1123100000	31111M260140000	E0024	173	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$160,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS: 3

JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de conmemorar el día del Agente Vial, festividad que se lleva a cabo año con año por parte la Dirección de General de Movilidad, este año se festejará al Agente Vial el día 21 de diciembre, con una comida, la cual tiene como objetivo principal que el personal operativo de la Dirección conviva con su familia, es decir esposas, esposos e hijos (ambiente familiar) que a su vez conlleva que el elemento se sienta reconocido por la actual administración y sientan el agradecimiento de la Dirección General de Movilidad por la disponibilidad de trabajo y el empeño con el que el agente vial realiza día a día las diferentes órdenes de trabajo y operar con entusiasmo en la cobertura de los dispositivos/operativos, festividades, eventos de toda índole , para procurar entregarle a la sociedad saldos blancos como hasta el día de hoy se ha logrado, destacando su compromiso con la sociedad salmantina, sacrificando sus días de descanso aportando horas extraordinarias para cumplir con los compromisos de vialidad y con su esmero al trabajo aportar seguridad vial para tener vialidades ordenadas y seguras, es por esto que se considera este evento de vital importancia para reconocer el trabajo y esfuerzo de cada elemento vial y de esta manera remunerar la carga de trabajo que enfrentan día con día.

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Lic. Luis Daniel Pérez Sequera  
Director General de Movilidad



TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Jefatura: \_\_\_\_\_

Titular: CP. MARIA TERESA GARCIA ROJAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/1137/2023

Fecha: 04/12/2023

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1523811100	31111M260120400	M0006	312	1440	APOR PARA SEGUROS	\$ 1,597,242.21
+		1523811100	31111M260040000	E0006	121	1130	SUELDOS BS AL PER PER	\$ 74,077.26
+		1523811100	31111M260090100	E0009	371	1130	SUELDOS BS AL PER PER	\$ 182,858.72
+		1523811100	31111M260090200	E0010	241	1130	SUELDOS BS AL PER PER	\$ 59,080.79
+		1523811100	31111M260030300	E0005	172	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 13,373.99
+		1523811100	31111M260100400	E0014	224	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 158,688.01
+		1523811100	31111M260120202	M0003	185	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 19,782.03
+		1523811100	31111M260010000	E0001	111	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 171.10
+		1523811100	31111M260030200	E0004	185	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 2,289.81
+		1523811100	31111M260030300	E0005	172	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 1,974.46
+		1523811100	31111M260040000	E0006	121	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 29.25
+		1523811100	31111M260060000	O0001	134	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 190.55
+		1523811100	31111M260070000	E0008	173	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 11,195.98
+		1523811100	31111M260090100	E0009	371	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 3,863.39
+		1523811100	31111M260090200	E0010	241	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 776.15
+		1523811100	31111M260100100	E0011	226	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 9,557.84
+		1523811100	31111M260100400	E0014	224	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 2,044.57
+		1523811100	31111M260100500	E0015	226	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 320.16
+		1523811100	31111M260110000	E0016	221	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 5,705.86
+		1523811100	31111M260120100	M0001	185	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 2,512.26
+		1523811100	31111M260120204	E0020	185	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 5,282.27
+		1523811100	31111M260150000	E0025	138	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 64,905.54
+		1523811100	31111M260010000	E0001	111	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 21,602.10
+		1523811100	31111M260020000	E0002	131	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 53,073.63
+		1523811100	31111M260030200	E0004	185	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 57,208.93
+		1523811100	31111M260030300	E0005	172	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 57,753.10

+	1523811100	31111M260040000	E0006	121	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	16,224.97
+	1523811100	31111M260050000	E0007	152	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	232,972.44
+	1523811100	31111M260060000	O0001	134	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	44,849.17
+	1523811100	31111M260100100	E0011	226	1545	PRESTACIONES CCT	\$	2,000.00
+	1523811100	31111M260090100	E0009	371	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	160,041.61
+	1523811100	31111M260090200	E0010	241	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	76,845.73
+	1523811100	31111M260100100	E0011	226	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	241,296.46
+	1523811100	31111M260120202	M0003	185	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$	14,694.08

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

JUSTIFICACIÓN: Para dar cumplimiento y seguimiento al pago de los diversos conceptos del capítulo 1000 (sueldos, aportaciones IMSS, aportaciones INFONAVIT, aportaciones al sistema para el retiro, prestaciones Contrato Colectivo de Trabajo) de las catorce restantes del ejercicio fiscal 2023 del personal administrativo y operativo perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Salamanca Guanajuato.

CP HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL

CP MARIA TERESA GARCIA ROJAS  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo. MTRA. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ  
OFICIAL MAYOR



TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Jefatura:

Titular: CP. MARIA TERESA GARCIA ROJAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/1138/2023

Fecha: 04/12/2023

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1523811100	31111M260120400	M0006	312	1610	PREV DE CARACTER LAB	\$ 3,299,137.81
+		1523811100	31111M260080000	F0001	311	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 70,935.55
+		1523811100	31111M260100200	E0012	226	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 499,887.83
+		1523811100	31111M260100400	E0014	224	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 54,527.06
+		1523811100	31111M260100500	E0015	226	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 12,181.59
+		1523811100	31111M260110000	E0016	221	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 122,662.81
+		1523811100	31111M260120100	M0001	185	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 62,934.41
+		1523811100	31111M260120201	M0002	185	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 33,673.82
+		1523811100	31111M260120202	M0003	185	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 14,694.08
+		1523811100	31111M260120203	M0004	351	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 23,355.78
+		1523811100	31111M260120204	E0020	185	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 140,286.04
+		1523811100	31111M260120300	M0005	383	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 29,941.63
+		1523811100	31111M260120400	M0006	312	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 43,806.36
+		1523811100	31111M260130000	E0023	183	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 42,226.04
+		1523811100	31111M260150000	E0025	138	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 94,502.68
+		1523811100	31111M260010000	E0001	111	1541	CANASTA BASICA	\$ 3,612.94
+		1523811100	31111M260030100	E0003	135	1541	CANASTA BASICA	\$ 6,403.75
+		1523811100	31111M260030200	E0004	185	1541	CANASTA BASICA	\$ 3,571.89
+		1523811100	31111M260030300	E0005	172	1541	CANASTA BASICA	\$ 20,049.30
+		1523811100	31111M260040000	E0006	121	1541	CANASTA BASICA	\$ 2,587.76
+		1523811100	31111M260050000	E0007	152	1541	CANASTA BASICA	\$ 34,206.84
+		1523811100	31111M260060000	O0001	134	1541	CANASTA BASICA	\$ 8,405.33
+		1523811100	31111M260080000	F0001	311	1541	CANASTA BASICA	\$ 16,199.50
+		1523811100	31111M260090100	E0009	371	1541	CANASTA BASICA	\$ 90,494.85
+		1523811100	31111M260090200	E0010	241	1541	CANASTA BASICA	\$ 59,228.26
+		1523811100	31111M260100100	E0011	226	1541	CANASTA BASICA	\$ 167,397.66
+		1523811100	31111M260100200	E0012	226	1541	CANASTA BASICA	\$ 64,579.18
+		1523811100	31111M260100400	E0014	224	1541	CANASTA BASICA	\$ 25,638.24
1/2		1523811100	31111M260110000	E0016	221	1541	CANASTA BASICA	\$ 34,817.18



+	1523811100	31111M260120201	M0002	185	1541	CANASTA BASICA	\$	3,231.50
+	1523811100	31111M260120202	M0003	185	1541	CANASTA BASICA	\$	1,311.51
+	1523811100	31111M260120203	M0004	351	1541	CANASTA BASICA	\$	4,911.64
+	1523811100	31111M260120204	E0020	185	1541	CANASTA BASICA	\$	102,995.33
+	1523811100	31111M260020000	E0002	131	1542	VALES	\$	16,065.23
+	1523811100	31111M260030100	E0003	135	1542	VALES	\$	11,695.11
+	1523811100	31111M260030200	E0004	185	1542	VALES	\$	11,726.28
+	1523811100	31111M260030300	E0005	172	1542	VALES	\$	25,558.62
+	1523811100	31111M260040000	E0006	121	1542	VALES	\$	2,549.07
+	1523811100	31111M260050000	E0007	152	1542	VALES	\$	59,831.03
+	1523811100	31111M260060000	O0001	134	1542	VALES	\$	1,304.54
+	1523811100	31111M260090100	E0009	371	1542	VALES	\$	39,831.34
+	1523811100	31111M260090200	E0010	241	1542	VALES	\$	61,474.04
+	1523811100	31111M260100100	E0011	226	1542	VALES	\$	280,213.65
+	1523811100	31111M260100200	E0012	226	1542	VALES	\$	78,924.99
+	1523811100	31111M260100400	E0014	224	1542	VALES	\$	45,266.72
+	1523811100	31111M260100500	E0015	226	1542	VALES	\$	3,304.71
+	1523811100	31111M260110000	E0016	221	1542	VALES	\$	22,966.45
+	1523811100	31111M260120100	M0001	185	1542	VALES	\$	7,612.00
+	1523811100	31111M260120201	M0002	185	1542	VALES	\$	909.87
+	1523811100	31111M260120202	M0003	185	1542	VALES	\$	4,566.72
+	1523811100	31111M260120203	M0004	351	1542	VALES	\$	11,945.82
+	1523811100	31111M260120204	E0020	185	1542	VALES	\$	161,359.78
+	1523811100	31111M260120300	M0005	383	1542	VALES	\$	1,304.54
+	1523811100	31111M260140000	E0024	173	1542	VALES	\$	57,951.79
+	1523811100	31111M260090100	E0009	371	1543	ARCON	\$	5,703.99
+	1523811100	31111M260120204	E0020	185	1543	ARCON	\$	1,653.42
+	1523811100	31111M260100100	E0011	226	1544	BECAS PERSONAL SINDI	\$	35,159.76
+	1523811100	31111M260100500	E0015	226	1322	PRIMA DOMINICAL	\$	5,000.00
+	1523811100	31111M260120400	M0006	312	1312	ANTIGÜEDAD	\$	450,000.00

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

JUSTIFICACIÓN: Para dar cumplimiento y seguimiento al pago de los diversos conceptos del capítulo 1000 (Aportaciones Sistema para el Retiro, Canasta Básica, Vales, Arcón, Becas personal sindicalizado, Prima Dominical y Antigüedad) de las catorcenas restantes del ejercicio fiscal 2023 del personal administrativo y operativo perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Salamanca Guanajuato.

CP HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL

CP MARIA TERESA GARCIA ROJAS.  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

V.Bo. MITRA. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ.  
OFICIAL MAYOR



**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Jefatura: \_\_\_\_\_

Titular: CP. MARIA TERESA GARCIA ROJAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/1139/2023

Fecha: 04/12/2023

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	1130	SUELDOS BS AL PER PER	\$ 190,671.06
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 11,195.98
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 179,475.08

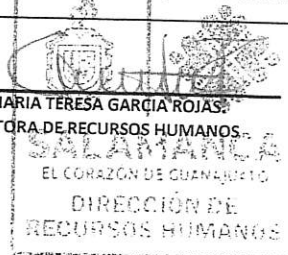
**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento y seguimiento a los diversos conceptos del capítulo 1000 (Aportaciones Infonavit y Aportaciones sistema para el retiro) de las catorceenas restantes de ejercicio fiscal 2023 del personal administrativo y operativo perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CP HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL

CP MARIA TERESA GARCIA ROJAS  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo. MTRA. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ  
OFICIAL MAYOR



**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Jefatura:

Titular: CP. MARIA TERESA GARCIA ROJAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/1140/2023

Fecha: 04/12/2023

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1123100000	31111M260100300	E0013	211	1130	SUELDOS BS AL PER PER	\$ 87,160.62
+		1123100000	31111M260100300	E0013	211	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 3,528.05
+		1123100000	31111M260100300	E0013	211	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 26,960.94
+		1123100000	31111M260100300	E0013	211	1542	VALES	\$ 56,671.63

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento y seguimiento al pago de los diversos conceptos del capítulo 1000 (aportaciones infonavit, aportaciones sistema para el retiro y vales) de las catorceenas restantes del ejercicio fiscal 2023 del personal administrativo y operativo perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Salamanca Guanajuato.

CP HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL

CP MARIA TERESA GARCIA ROJAS.  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo. MTRÁ. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ  
OFICIAL MAYOR





**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: CP. MARIA TERESA GARCIA ROJAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/1141/2023  
Fecha: 04/12/2023

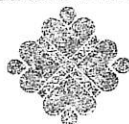
**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1123100000	31111M260140000	E0024	173	1130	SUELDOS BS AL PER PER	\$ 319,000.00
+		1123100000	31111M260140000	E0024	173	1430	APOR SIST P EL RETIR	\$ 231,000.00
+		1123100000	31111M260140000	E0024	173	1541	CANASTA BASICA	\$ 30,000.00
+		1123100000	31111M260140000	E0024	173	1542	VALES	\$ 58,000.00

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento y seguimiento al pago de los diversos conceptos del capítulo 1000 (Aportación sistema para el retiro, Canasta Básica y Vales) de las catorceenas restantes del ejercicio fiscal 2023 del personal administrativo y operativo perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Salamanca Guanajuato.

CP HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL



**SALAMANCA**

Vo.Bo. MTRA. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ  
OFICIAL MAYOR

**OFICIALIA MAYOR**

CP MARIA TERESA GARCIA ROJAS  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: OFICIALIA MAYOR

Dirección: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Jefatura: \_\_\_\_\_

Titular: CP. MARIA TERESA GARCIA ROJAS



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DRH/1142/2023

Fecha: 04/12/2023

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1523811100	31111M260120400	M0006	312	1610	PREV DE CARACTER LAB	\$ 243,002.57
+		1523811100	31111M260010000	E0001	111	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,592.61
+		1523811100	31111M260030100	E0003	135	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 20,494.11
+		1523811100	31111M260040000	E0006	121	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 754.58
+		1523811100	31111M260050000	E0007	152	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,947.45
+		1523811100	31111M260060000	Q0001	134	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,636.09
+		1523811100	31111M260080000	F0001	311	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 25,611.74
+		1523811100	31111M260090100	E0009	371	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 74,927.75
+		1523811100	31111M260090200	E0010	241	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,034.06
+		1523811100	31111M260110000	E0016	221	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 69,414.14
+		1523811100	31111M260120100	M0001	185	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 16,335.31
+		1523811100	31111M260120202	M0003	185	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,000.12
+		1523811100	31111M260120300	M0005	383	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,935.89
+		1523811100	31111M260120400	M0006	312	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,318.72

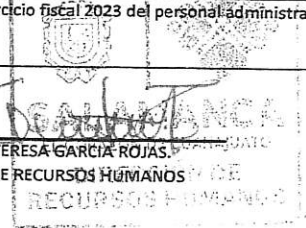
**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento y seguimiento al pago de la prima vacacional de las catorceenas restantes del ejercicio fiscal 2023 del personal administrativo y operativo perteneciente a la Administración Pública del Municipio de Salamanca Guanajuato.

CP HERLINDA CASTILLO AGUADO.  
TESORERA MUNICIPAL

CP MARIA TERESA GARCIA ROJAS  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo. MTRA. ALY HIZBETH GOMEZ RAMIREZ  
OFICIALIA MAYOR







JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el traspaso por un monto de \$ 5'711,796.06 de acuerdo a las especificaciones citadas, distribuidos en los programas específicos de acuerdo al listado anexo.

Lo anterior debido a las diferencias obtenidas como economías y complementos de los montos paramétricos y los montos contratados y/o ajustados, necesarios para la ejecución y óptima operatividad de las acciones.

  
C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

  
Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas





MOVIMIENTO PRESUPUESTAL	OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMA
ECONOMIAS	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD URUETARO (SEGUNDA ETAPA)	K05040048
	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD LOS PRIETOS (EL CAJON) (SEGUNDA ETAPA)	K05040043
	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD EL DIVISADOR (SEGUNDA ETAPA)	K05040044
	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD LA CAPILLA	K05040049
	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD LOMA PELADA (SEGUNDA ETAPA)	K05040042
	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD COLONIA EL CUATRO DE ALTAMIRA	K05040041
	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD SAN ANTONIO BACHACHAN	K05040047
	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO., LOCALIDAD SAN JOSÉ TEMASCATIO, CALLE MIGUEL HIDALGO.	K05020031
	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO., LOCALIDAD VALTIERRILLA, CALLE ALBINO GARCÍA (PRIMERA ETAPA)	K05020028
COMPLEMENTO DGOP/2202/2023	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD LOCOS DE COVARRUBIAS	K05050022 ✓
	REHABILITACIÓN DE 4 CAMINOS SACA COSECHAS, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	K05020026 ✓
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MULTI-TRAZO (FUTBOL 7 Y TOCHITO) EN LA DEPORTIVA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	K05040053 ✓
	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	K05010007 ✓
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	K05010008 ✓
	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	K05020038 ✓
	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD LOS RAZOS DE ANCÓN	K05040054 ✓





10

**TESORERÍA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

**Dirección General:** Obras Públicas  
**Dirección:** \_\_\_\_\_  
**Jefatura:** \_\_\_\_\_  
**Titular:** Ing. José Roberto Muñoz Robles



**Tipo de Movimiento:** TRASPASO

**No. Oficio:** DGOP/2362/2023  
**Fecha:** 04 / 12 / 23

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1123100000 REC. PROPIO 2023	31111M260 100400	E0014	224	5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	\$ 400,000.00
+		1123100000 REC. PROPIO 2023	31111M260 110000	K05050021	335	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 400,000.00

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

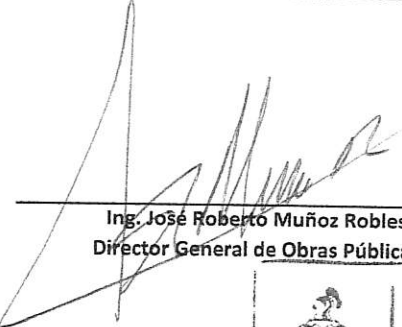
**JUSTIFICACIÓN:**


Se solicita el **traspaso** del programa general **E0014** del fondo **1123100000 REC. PROPIO 2023**, correspondiente a la unidad responsable **31111M260100400**, por la cantidad de **\$400,000.00**, para enviarlo al programa **K05050021** (CONSTRUCCIÓN DE GRANJA FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD SAN JOSÉ DE ULUAPAN (RASTRO MUNICIPAL). PRIMERA ETAPA.), de la unidad **31111M260110000** de acuerdo a las especificaciones descritas.

  
**C.P. Herlinda Castillo Aguado**  
**Tesorerera Municipal**

  
**Lic. Luis Aarón Gásca Aguinaco**  
**Director General de Servicios Públicos Municipales**

  
**José Pedro Morales Ruelas**  
**Director de Alumbrado Público**

  
**Ing. José Roberto Muñoz Robles**  
**Director General de Obras Públicas**

  
**DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

  
**DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

**Obras Públicas**

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Jefatura: \_\_\_\_\_  
 Titular: **Ing. José Roberto Muñoz Robles**



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: **DGOP/2365/2023**

Fecha: **04 / 12 / 23**

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523822100	31111M260110000	K05040015	214	6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	\$ 238,908.43
+		2523822100	31111M260110000	K05040053	241	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 238,908.43

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

**JUSTIFICACIÓN:**

SE SOLICITA EL TRASPASO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA:

**K0540015 CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA CELDA DEL RELLENO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.,**

PARA SER UTILIZADOS EN LA SIGUIENTE ACCIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACION ANTES CITADA:

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MULTI-TRAZO (FUTBOL 7 Y TOCHITO) EN LA DEPORTIVA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

\_\_\_\_\_  
 C.P. Herlinda Castillo Aguado  
 Tesorera Municipal

\_\_\_\_\_  
 Ing. José Roberto Muñoz Robles  
 Director General de Obras Públicas



12

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Obras Públicas  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2366/2023

Fecha: 04 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523821200	31111M260050000	K05040015	152	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 1,831,471.52
+		2523821200	31111M260110000	K05040053	241	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1,831,471.52

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA EL TRASPASO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO 252382120 FAISM 2023, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN ESTE FORMATO, LO ANTERIOR PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE ACCIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MULTI-TRAZO (FUTBOL 7 Y TOCHITO) EN LA DEPORTIVA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05040053

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal





13

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS

Dirección General: Obras Públicas  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2368/2023  
Fecha: 04 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1522811100	31111M260110000	K05020049	221	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 72,946.01
+		1522811100	31111M260110000	K05040053	241	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 72,946.01

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ECONOMIAS OBTENIDAS DE LA SIGUIENTE ACCION:

CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD SAN JOSE DE LOS DUROS, CALLE ALLENDE K05020049

LO ANTERIOR PARA SER ASIGNADOS A LA SIGUIENTE ACCIONE:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MULTI-TRAZO (FUTBOL 7 Y TOCHITO) EN LA DEPORTIVA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05040053

DICHA ECONOMIA Y COMPLEMENTOS SE DEBEN A LA DIFERENCIA DE LOS MONTOS PLANEADOS CON LOS MONTOS CONTRATADOS Y/O AJUSTADOS.

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas



14

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Obras Públicas  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2369/2023

Fecha: 04 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1121100000	31111M260110000	K05040034	221	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1,591.69
+		1121100000	31111M260110000	K05040053	241	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1,591.69

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ECONOMIAS OBTENIDAS DE LA SIGUIENTE ACCION:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN DE PUENTE OBREGÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. SEGUNDA ETAPA K05040034

LO ANTERIOR PARA SER ASIGNADOS A LA SIGUIENTE ACCION:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MULTI-TRAZO (FUTBOL 7 Y TOCHITO) EN LA DEPORTIVA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05040053

DICHÁ ECONOMIA Y COMPLEMENTOS SE DEBEN A LA DIFERENCIA DE LOS MONTOS PLANEADOS CON LOS MONTOS CONTRATADOS Y/O AJUSTADOS.

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas



TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Obras Públicas

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2370/2023  
Fecha: 04 / 12 / 23

15

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1521811100	31111M260110000	K05040034	221	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 2,628.66
+		1521811100	31111M260110000	K05040053	241	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 2,628.66

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

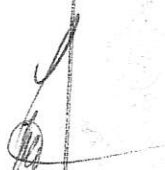
SE SOLICITA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ECONOMIAS OBTENIDAS DE LA SIGUIENTE ACCION:

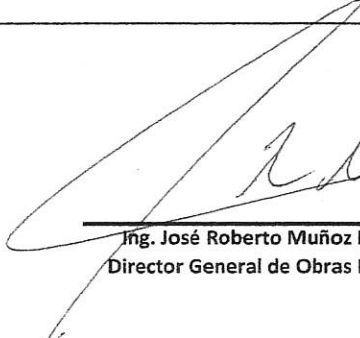
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN DE PUENTE OBREGÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. SEGUNDA ETAPA K05040034

LO ANTERIOR PARA SER ASIGNADOS A LA SIGUIENTE ACCION:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE MULTI-TRAZO (FUTBOL 7 Y TOCHITO) EN LA DEPORTIVA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05040053

DICHA ECONOMIA Y COMPLEMENTOS SE DEBEN A LA DIFERENCIA DE LOS MONTOS PLANEADOS CON LOS MONTOS CONTRATADOS Y/O AJUSTADOS.

  
C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

  
Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas









13

**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

**Dirección General:** Obras Públicas  
**Dirección:** \_\_\_\_\_  
**Jefatura:** \_\_\_\_\_  
**Titular:** Ing. José Roberto Muñoz Robles



**Tipo de Movimiento:** SUPLEMENTO

**No. Oficio:** DGOP/1659/2023

**Fecha:** 01 / 12 / 23

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1723913100	31111M260110000 DIR GRAL OBRA PU	E0032	221	3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$241,443.50

**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se solicita SUPLEMENTO en la partida:

3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, al programa general del fondo 1723913100 Transferencias provenientes del sector privado 2023, por la cantidad de \$ 241'443.50

Dicho movimiento se solicita debido a que se pretende captar y aplicar los recursos provenientes de dicho fondo amparados bajo el Convenio de Colaboración, Participación y Asignación de Recursos, celebrado por una parte, El Municipio, y por la otra parte, el C. Aarón Cruz Guzman (anexo)

**C.P. Herlinda Castillo Aguado**  
Tesorera Municipal



**Ing. José Roberto Muñoz Robles**  
Director General de Obras Públicas



**CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. AARÓN CRUZ GUZMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GESTOR", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO. DE "EL MUNICIPIO".** SALAMANCA POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CORAZÓN DE MÉXICO, POR SUS GRANDES VENTAJAS GEOGRÁFICAS, SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, POR SU EXCELENTE CONECTIVIDAD A LOS CORREDORES ECONÓMICOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SU RIQUEZA HISTÓRICA Y CULTURAL, DEBE ESTAR POSICIONADA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS ECONÓMICOS DEL PAÍS.

POR LO ANTERIOR, SE PARTICIPA ENTRE OTRAS COSAS, CON EL APOYO ECONÓMICO ENTRE SUS COMUNIDADES PARA EJECUTAR OBRAS O PROYECTOS QUE APORTEN EN EL DESARROLLO DE ESTAS ÚLTIMAS, DE IGUAL MANERA, CON LO ANTERIOR, SE ELEVA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, SE BUSCA QUE CREZCAN DE MANERA ORDENADA Y CON UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA SU ECONOMÍA Y REGIONAL.

**SEGUNDO. DEL "EL GESTOR".** EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. MANIFIESTA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR ENTRE OTRAS ACCIONES, CON OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE ESTAS ACCIONES TRAEN BENEFICIOS Y DESARROLLO A LA MISMA, A SU VEZ SE VA EQUIPANDO LA COMUNIDAD PARA CONTAR CON UN DESARROLLO COMUNITARIO Y REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE EN ELLA HABITAN.

### DECLARACIONES

#### **I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:**

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

1/5

52





17

MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL **LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII TRECE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO **ASISTIENDO** AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

I.4. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

## II. DECLARA "EL GESTOR". QUE:

II.1. ES PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONVENIR, CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.2. EN SU CALIDAD DE HABITANTE DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1385 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYE PARA EL PRESENTE ASUNTO COMO GESTOR DE NEGOCIOS, ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE HABITANTES Y COMERCIANTES DE LA COMUNIDAD CITADA, A EFECTO DE HACER UN DEPÓSITO ECONÓMICO A NOMBRE DE ELLOS, A LA CUENTA QUE DESIGNE "**EL MUNICIPIO**" A EFECTO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE PUEDA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN DEL JARDÍN PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE

2/5



SALAMANCA, GTO.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES EN: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 181-A DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACREDITÁNDOLO PLENAMENTE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO UNO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. EL PRESENTE CONVENIO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO, FORMARAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DADOS LAS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO.** EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TIENE POR OBJETO QUE "EL GESTOR" Y "EL MUNICIPIO" REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LOGRAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN DEL JARDÍN PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**SEGUNDA. DEL MONTO DE LA ACCIÓN.** "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN QUE EL COSTO DE LA ACCIÓN EN CITA ES DE \$ 397,880.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.) I.V.A INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

**TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN.** "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

- A) "EL GESTOR" APORTARÁ UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$ 241,443.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100M.N.) LOS CUALES SE DEPOSITARÁN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA CUENTA QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO".



13

B) **"EL MUNICIPIO"** APORTARÁ EL RECURSO RESTANTE Y/O NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN MULTICITADA ATENDIENDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DEL PROYECTO.

**CUARTA. DE LA FORMA DE APORTAR EL RECURSO.** **"EL MUNICIPIO"** MANIFIESTA QUE PLASMA LOS DATOS DE LA CUENTA A DEPOSITAR Y COMO ANEXO DOS Y SE ADHIERE EN COPIA SIMPLE LA CUENTA DE ESTA.

DATOS DA LA CUENTA:

BANCO BANORTE  
SUCURSAL SALAMANCA CENTRO  
NUMERO DE CUENTA BANCARIA: **1250671701**  
NUMERO DE CLABE INTERBANCARIA: **072 233 01250671701 7**

**QUINTA. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA ACCIÓN EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO Y SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA ACORDADOS.

**SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.** **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CONCLUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EL CUAL NO REBASARÁ EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2024.

**SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO.

**OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LOS DESACUERDOS Y CONFLICTOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETERÁN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS PRESENTES Y/O FUTUROS DOMICILIOS PUDIERE CORRESPONDERLES.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

POR "EL MUNICIPIO"


  


LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL REPRESENTANTE"

  
C. AARÓN CRUZ GUZMÁN  
GESTOR DE NEGOCIOS  
Y HABITANTE  
DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA PERTENECIENTE  
AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL C. AARÓN CRUZ GUZMÁN GESTOR DE NEGOCIOS Y HABITANTE DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.



18

**TESORERÍA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

**Dirección General:** Obras Públicas  
**Dirección:** \_\_\_\_\_  
**Jefatura:** \_\_\_\_\_  
**Titular:** Ing. José Roberto Muñoz Robles



**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

**Tipo de Movimiento:** SUPLEMENTO

**No. Oficio:** DGOP/2429/2023

**Fecha:** 04 / 12 / 23

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
		2623913100	31111M260110000 DIR GRAL OBRA PU	k05040042	223	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$7,360,836.74 ✓
		2623913100	31111M260110000 DIR GRAL OBRA PU	k05040041	223	6140 ✓	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1,031,348.41 ✓
		2623913100	31111M260110000 DIR GRAL OBRA PU	k05040047	213	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$579,375.19 ✓
		2623913100	31111M260110000 DIR GRAL OBRA PU	k05040045	213	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1,218,965.00 ✓
		2623913100	31111M260110000 DIR GRAL OBRA PU	k05020027	223	6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1,265,224.37 ✓

\$11,455,749.71


**TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.**

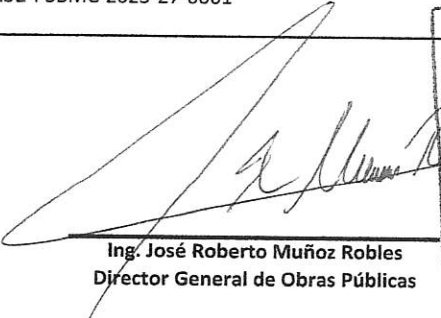
**JUSTIFICACIÓN:**

Se solicita SUPLEMENTO en la partida:

6140 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, del fondo 2623913100 RECURSO ESTATAL ETIQUETADO GEG-FISE 2023, por la cantidad de \$ 12'364,655.76 a los siguientes programas de acuerdo a la distribución mencionada en listado anexo.

Dicho movimiento se solicita debido a que se llevara a cabo estas acciones en convenio con el estado por medio de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), por lo que se envian anexos de ejecución AE-QB0251-PSBGTO-2023-27-0061, AE-QB0252-PSBMC-2023-27-0057, AE-QB0252-PSBMC-2023-27-0015, AE-QB0251-PSBGTO-2023-27-0016, AE-QB0252-PSBMC-2023-27-0061

  
 C.P. Herlinda Castillo Aguado  
 Tesorera Municipal

  
 Ing. José Roberto Muñoz Robles  
 Director General de Obras Públicas



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, EN ADELANTE «EL PROGRAMA», QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, REPRESENTADA A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA MTRA. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, ASISTIDA POR LA MTRA. MARÍA DE MONTSERRAT RAMÍREZ FUENTES, SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL; Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ASISTIDO POR LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ «LA SECRETARÍA» Y «EL MUNICIPIO», RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO «LAS PARTES»; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I. El 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 261, Sexta Parte, fueron publicadas las Reglas de Operación de «El Programa» para el Ejercicio Fiscal de 2023, emitidas por «La Secretaría».

II. El Gobierno del Estado posee la convicción de que su vocación de servir a la ciudadanía guanajuatense, a través de las diversas acciones, proyectos y programas gubernamentales, se afirma en la atención transparente, honesta y eficaz de sus necesidades más apremiantes, impulsando el desarrollo social en la Entidad como ese proceso de crecimiento integral que permite mejorar las condiciones de vida de la población de Guanajuato

Así, es prioridad de este Gobierno fortalecer las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan que los guanajuatenses y sus familias vivan en paz y tranquilidad.

III. «La Secretaría», a través de «El Programa», tiene como objetivo general impulsar que las localidades rurales dispongan de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato.

La población objetivo del Programa son las personas que habitan en las localidades rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

«El Programa» se suma a la Política Social Estatal, «GTO CONTIGO SÍ», cuyo fin es contribuir a que la población del estado de Guanajuato tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano.

IV. La asignación de recursos de «El Programa» se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y a las fuentes de financiamiento autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

## DECLARACIONES

### I. De «La Secretaría»:

I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, segundo párrafo; 13 fracción IV y 26 fracciones I, incisos a), c), f), V, inciso I) y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, fracción IX, 4, fracción I y 6 fracción III de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, 4, fracción X, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, combatir la pobreza, así como de la implementación de políticas públicas relativas a la vivienda y a los asentamientos humanos.

I.3 Que la **Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**, acredita su personalidad jurídica con la que comparece, con el nombramiento de fecha 10 de abril de 2023, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 párrafo primero, y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 4 fracción XII, 6 y 7 fracciones XIX y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y 9, 12 y 18 de las Reglas de Operación de «El Programa».

I.4 Que asiste en la suscripción del presente Convenio la **Mtra. María de Montserrat Ramírez Fuentes**, Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, acreditando su personalidad mediante nombramiento oficial expedido el 01 de septiembre de 2022, por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, contando con facultades para asistir al presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 5 fracción IV, 8, 24 fracción II, 25, fracciones I, VI, IX y XIII, y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y 9 de las Reglas de Operación de «El Programa».

I.5 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Presa número 99, Zona Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

18

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**II. De «El Municipio»:**

II.1 Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda pública y manejo de su patrimonio, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2 Que cuenta con la capacidad técnica y financiera para la ejecución de las acciones que se deriven del presente acuerdo, de conformidad a los Anexos de Ejecución que se generen, así como los expedientes técnicos debidamente integrados y validados por las dependencias normativas, en los cuales se incluyen los proyectos ejecutivos y demás requisitos que exige la normativa aplicable.

II.3 Que sus representantes cuentan con facultades legales para celebrar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 76, fracciones I, inciso k), II, inciso g), V, incisos a) y b), VI, 77, fracciones I, IV, VII, XIII y XXII, 124, fracción I, y 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; además de contar con la autorización para suscribir convenios otorgada por el Ayuntamiento del Municipio.

II.4 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n Centro C.P. 36700 de Salamanca, Guanajuato.

**III. De «Las Partes»:**

III.1 Que se reconocen conjuntamente la personalidad y la capacidad jurídica que ostentan para celebrar el presente instrumento y que en la expresión de sus voluntades no existe lesión, dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiere anularlo.

III.2 Que conocen y aplicarán la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como los Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2023, emitidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración el 31 de diciembre de 2022, las Reglas de Operación de «El Programa» para el Ejercicio Fiscal de 2023, la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, en los sucesivos la «LDFEFM» y demás leyes y disposiciones administrativas estatales o federales que se emitan para el ejercicio y control de los recursos.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**CLÁUSULAS**

**Objeto**

**Primera.** El presente Convenio tiene por objeto especificar las condiciones para la aplicación y transferencia de recursos de «El Programa» hacia «El Municipio», para que éste, directamente o a través de terceros, lleve a cabo las gestiones para la realización de las obras o acciones establecidas en los Anexos de Ejecución, que se deriven del presente Convenio.

**Concurrencia de recursos**

**Segunda.** Con el objeto de cumplir con los alcances de «El Programa», «La Secretaría» podrá apoyar los componentes, a través de la coinvertión de «El Municipio» y, en su caso, de los sectores sociales y privado, así como de otras fuentes de financiamiento, que podrán ser en razón de peso a peso o lo que determine «La Secretaría», conforme a las Reglas de Operación de «El Programa».

«La Secretaría» podrá reconocer la concurrencia de recursos en un esquema de obra por obra.

**Propuesta de inversión, Expedientes técnicos y Padrón de personas beneficiarias**

**Tercera.** «El Municipio» entregará mediante oficio a la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, adscrita a «La Secretaría», la propuesta de inversión de las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/23, el expediente técnico original de cada una de las obras propuestas, el cual contiene el proyecto ejecutivo y sus especificaciones, o en su caso, los términos de referencia, validados por la autoridad normativa competente y el padrón de personas beneficiarias conforme a la forma y plazos señalados en las Reglas de Operación de «El Programa».

El incumplimiento a lo antes señalado será motivo para que «La Secretaría» reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Para las obras a realizar con concurrencia estatal, «El Municipio» deberá integrar los presupuestos, observando los **tabuladores de costos que publique la Unidad Estatal de Costos**, en lo sucesivo «La UEC», conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 21-1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos Administrativos que regulan la Organización y Funcionamiento de dicha Unidad, y de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 16 de las Reglas de Operación de «El Programa».

La regulación antes referida, será conforme «La UEC» realice la publicación trimestral de los **tabuladores de costos y de acuerdo con el tipo de obra a convenir.**

**Programa de Inversión y Anexos de Ejecución**

**Cuarta.** Una vez requisitada como completa la documentación mencionada en la cláusula Tercera, y a partir de la firma del presente Convenio por «Las Partes», «La Secretaría»

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

emitirá a «El Municipio» los Anexos de Ejecución en el formato FSEDESHU-03/23, en los que se precisará lo siguiente:

- I. Descripción de las obras y acciones a realizar;
- II. Ubicación;
- III. Fuente de Financiamiento;
- IV. Inversión total y su concurrencia;
- V. Metas;
- VI. Número de personas beneficiarias;
- VII. Modalidad de ejecución; y
- VIII. Ejecutor de las obras y acciones.

«El Municipio» regresará a «La Secretaría» los Anexos de Ejecución debidamente firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, en el menor tiempo posible, a efecto de solicitar la primera ministración de recursos conforme al calendario de ejecución de recursos que emita «La Secretaría», el cual formará parte integral del presente Convenio.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras dará inicio al proceso de contratación señalado en los artículos 23 y 24 de las Reglas de Operación de «El Programa».

#### Responsabilidad en la aplicación de los recursos

**Quinta.** «El Municipio» deberá garantizar el ejercicio oportuno de los recursos, conforme al principio de anualidad presupuestaria y a la normativa aplicable a las fuentes de financiamiento convenidas. En caso de extemporaneidad en los trámites de ministración de recursos, terminación física de la obra y comprobación del ejercicio del gasto, «El Municipio» deberá aportar los recursos financieros faltantes, a fin de garantizar que la obra se ejecute en su totalidad conforme a las metas convenidas establecidas en los Anexos de Ejecución y se cumpla con las obligaciones contractuales respectivas.

#### Cuenta bancaria para el manejo de los Recursos

**Sexta.** Una vez emitidos los Anexos de Ejecución y previo a la ministración de recursos, «El Municipio» deberá aperturar una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos, en la cual deberá estar identificado el gasto de inversión para el pago de la obra o la acción, así como los productos financieros que se generen.

Para el efecto, «La Secretaría» informará por medio electrónico o impreso a «El Municipio», las cuentas bancarias necesarias para el manejo de los recursos de acuerdo con las fuentes de financiamiento convenidas.

#### Ministración de recursos

**Séptima.** La ministración de los recursos a «El Municipio» se realizará de acuerdo con la modalidad de ejecución y al tipo de obras o acciones, observando para el efecto lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de las Reglas de Operación de «El Programa», así como a los oficios circulares que para el efecto emita «La Secretaría».

A efecto de documentar el ejercicio del gasto de cada una de las obras o acciones convenidas, «El Municipio» se compromete a entregar de manera periódica a «La

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**Secretaría**, copia impresa o en medio digital, de las estimaciones de trabajos ejecutados o factura en los casos de servicios relacionados con la obra, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a la periodicidad señalada en el párrafo tercero del artículo 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Normativa del gasto**

**Octava.** El ejercicio de los recursos derivados de «**El Programa**» se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las Reglas de Operación de «**El Programa**» vigentes para el Ejercicio Fiscal 2023, la «**LDFEFM**» y demás normativa aplicable.

En caso de existir concurrencia de recursos federales se aplicará la normativa federal correspondiente.

**Ejecución de las obras y acciones convenidas**

**Novena.** Las obras o acciones convenidas deberán estar vinculadas a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar en el presente ejercicio fiscal, y deberán iniciar su ejecución en los términos establecidos en los contratos de obra o acciones, privilegiando la terminación de las etapas programadas al 31 de diciembre de 2023.

«**La Secretaría**», con base en los programas de ejecución de obra contratada, determinará los plazos para la ejecución y comprobación de las obras o acciones que superen el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando, las disposiciones normativas así lo permitan. Y en el mismo sentido, en caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación de dicho plazo, «**El Municipio**» deberá de presentar la solicitud por escrito a «**La Secretaría**» para su revisión y análisis, y en su caso, aprobación.

**Responsabilidad de la ejecución de las obras**

**Décima.** «**El Municipio**», tendrá a su cargo la planeación, programación, contratación, ejecución, administración y supervisión de las obras o acciones que se lleven a cabo de conformidad con el presente Convenio y será responsable directo de la correcta aplicación de los recursos, lo cual deberá realizar en los términos estipulados por la legislación y conforme a lo especificado en las Reglas de Operación de «**El Programa**» y demás normativa. Asimismo, deberá implementar los mecanismos y procesos para el control de la calidad de los materiales y de la ejecución de la obra.

En los procesos constructivos, administrativos y jurídicos que se deriven de la ejecución de las obras o acciones, «**El Municipio**» deberá observar las disposiciones y la normatividad aplicable, según el ámbito de competencia, así como lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«**El Municipio**», ejecutará las obras o acciones, conforme al proyecto ejecutivo o términos de referencia integrado en el expediente técnico, debidamente validado por la dependencia normativa correspondiente. Asimismo, es responsable de tener la resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

de los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o acción, de acuerdo a las disposiciones normativas.

En la ejecución de obras de electrificación para dotar del servicio de energía eléctrica a viviendas, «El Municipio» deberá obtener a través del contratista correspondiente, la aprobación de la Comisión Federal de Electricidad respecto del proyecto convenido para su construcción, así como llevar a cabo el procedimiento establecido por dicha Comisión en la modalidad de construcción de obras por terceros. Para este efecto, «El Municipio» deberá contratar empresas calificadas y avaladas en el ramo.

**Contratación de obras**

**Décima Primera.** Para la contratación de la obra pública, los procedimientos de contratación deberán realizarse con base en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en el artículo 76 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cuando se celebren contratos, a través de los procedimientos de licitación simplificada o de adjudicación directa, «El Municipio» dentro de los **primeros diez días hábiles de cada mes**, enviará al órgano interno de control correspondiente una relación de los contratos celebrados durante el mes inmediato anterior, conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las obras o acciones que cuenten con recursos federales se sujetarán a las normas y montos de adjudicación señalados en la legislación federal correspondiente.

De igual forma, para la contratación de obra pública con recursos 100% municipales, «El Municipio» se sujetará a las normas y montos de adjudicación señalados en la legislación aplicable a los recursos municipales.

«El Municipio» deberá entregar a «La Secretaría», copia impresa o en medio digital, de los contratos de cada una de las obras convenidas, en el plazo inmediato en el que dichos documentos se encuentren debidamente firmados por «El Municipio» y la contratista correspondiente, considerando lo señalado en el primer párrafo del artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Contratación de acciones**

**Décima Segunda.** La contratación de acciones se realizará por parte de «El Municipio», conforme a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en el artículo 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; en caso de existir concurrencia de recursos federales se aplicará la normativa federal para el efecto.

«El Municipio» deberá entregar a «La Secretaría», copia impresa o en medio digital, de los contratos de cada una de las acciones convenidas, en el plazo inmediato en el que

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI  
COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

De la misma forma, el presente Convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por «Las Partes», lo que deberá constar por escrito y surtirá sus efectos a partir de su suscripción.

**Causas de terminación**

**Vigésima Tercera.** Son causas de terminación del presente Convenio:

- I. Por acuerdo de «Las Partes»;
- II. Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, que impidan la ejecución de las obras o acciones;
- III. Por caso fortuito o de fuerza mayor, que sean ajenos a la voluntad de «Las Partes», y que motiven el incumplimiento de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio; y
- IV. Cuando se haya formalizado el presente instrumento y no existan obras convenidas, se podrá realizar un convenio modificatorio para cancelar las obligaciones y compromisos de «Las Partes».

**Publicidad informativa**

**Vigésima Cuarta.** En cada lugar donde se lleven a cabo las obras o acciones de «El Programa», «El Municipio» será responsable de colocar en un lugar visible el letrero informativo que indique el origen de los recursos, montos invertidos y metas a ejecutar; el costo de esta señalización podrá ser con cargo al presupuesto de las mismas.

El letrero informativo será de acuerdo con el formato que determine «La Secretaría» y deberá ser colocado en la obra, considerando la normativa que aplique conforme al origen de los recursos convenidos.

De conformidad con lo señalado en los artículos 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 53 de las Reglas de Operación de «El Programa», la publicidad e información relativa a éste, deberá identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»; así mismo para su difusión deberá observar lo dispuesto en el artículo 60 de las Reglas de Operación de «El Programa».

**Interpretación y Cumplimiento**

**Vigésima Quinta.** «Las Partes» convienen que el presente instrumento, es un acto de buena fe y su finalidad es satisfacer necesidades básicas de la colectividad, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia. En caso de presentarse diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento, se comprometen a resolverlas de común acuerdo, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en las Reglas de Operación de «El Programa» y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Jurisdicción**

**Vigésima Sexta.** «Las Partes», harán su mejor esfuerzo para resolver las diferencias o controversias que pudieran surgir con motivo del presente Convenio. En caso de no ponerse de acuerdo, se atenderá en primer término a lo dispuesto por las Reglas de Operación de «El Programa». De subsistir alguna controversia, se atenderá a lo establecido por la Ley

*«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS  
GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**Puesta en operación y uso de la infraestructura**

**Décima Novena.** Una vez concluidas físicamente las obras, «El Municipio» será responsable de la puesta en operación de estas, conforme a lo señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En las obras de infraestructura básica que se realicen mediante «El Programa», «El Municipio» será responsable de gestionar ante las instancias correspondientes, la puesta en operación de estas, así como de fomentar y promover con las personas beneficiarias, el uso y aprovechamiento de dicha infraestructura, a fin de acceder a los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales o energía eléctrica, según corresponda.

«El Municipio» deberá entregar las obras concluidas y en correcto funcionamiento a las personas beneficiarias.

**Reintegro de recursos, saldos o productos**

**Vigésima.** En el caso de que al cierre de la ejecución de las obras o las acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, «El Municipio» deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, conforme a las disposiciones normativas aplicables, informando a «La Secretaría».

Cuando se detecte por «La Secretaría» o por los órganos de control, vigilancia y fiscalización competentes, irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados, o que estos no hayan sido ejercidos en el tiempo y forma pactados, el ejecutor de los recursos invertidos por el Estado procederá al reintegro total de estos, así como sus respectivos productos financieros.

«El Municipio» deberá mantener identificados los productos financieros o rendimientos generados en la cuenta bancaria productiva destinada únicamente al manejo de los recursos derivados de las fuentes de financiamiento, indicadas en los Anexos de Ejecución de «El Programa». Asimismo, deberá realizar el reintegro de estos a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, señalando el origen de los recursos.

**Modificaciones a los anexos de ejecución**

**Vigésima Primera.** «Las Partes» acuerdan que, si hubiera la necesidad de realizar modificaciones a los Anexos de Ejecución, «El Municipio» presentará a la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, adscrita a «La Secretaría», la solicitud con la justificación técnica, económica o social, además del formato FSEDESHU-01/23 modificado y, cuando «La Secretaría» lo determine necesario, los expedientes técnicos validados, para su análisis y en su caso aprobación.

Una vez autorizada la modificación, «La Secretaría» emitirá el Anexo de Ejecución Modificatorio, o por causas que impidan la ejecución de obras o acciones convenidas, el Anexo de Cancelación del Anexo de Ejecución, según corresponda.

**Vigencia y actualización del Convenio**

**Vigésima Segunda.** El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al total cumplimiento de su objeto.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"*

18

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

De la misma forma, el presente Convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por «Las Partes», lo que deberá constar por escrito y surtirá sus efectos a partir de su suscripción.

**Causas de terminación**

**Vigésima Tercera.** Son causas de terminación del presente Convenio:

- I. Por acuerdo de «Las Partes»;
- II. Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, que impidan la ejecución de las obras o acciones;
- III. Por caso fortuito o de fuerza mayor, que sean ajenos a la voluntad de «Las Partes», y que motiven el incumplimiento de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio; y
- IV. Cuando se haya formalizado el presente instrumento y no existan obras convenidas, se podrá realizar un convenio modificatorio para cancelar las obligaciones y compromisos de «Las Partes».

**Publicidad informativa**

**Vigésima Cuarta.** En cada lugar donde se lleven a cabo las obras o acciones de «El Programa», «El Municipio» será responsable de colocar en un lugar visible el letrero informativo que indique el origen de los recursos, montos invertidos y metas a ejecutar; el costo de esta señalización podrá ser con cargo al presupuesto de las mismas.

El letrero informativo será de acuerdo con el formato que determine «La Secretaría» y deberá ser colocado en la obra, considerando la normativa que aplique conforme al origen de los recursos convenidos.

De conformidad con lo señalado en los artículos 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 53 de las Reglas de Operación de «El Programa», la publicidad e información relativa a éste, deberá identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»; así mismo para su difusión deberá observar lo dispuesto en el artículo 60 de las Reglas de Operación de «El Programa».

**Interpretación y Cumplimiento**

**Vigésima Quinta.** «Las Partes» convienen que el presente instrumento, es un acto de buena fe y su finalidad es satisfacer necesidades básicas de la colectividad, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia. En caso de presentarse diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento, se comprometen a resolverlas de común acuerdo, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en las Reglas de Operación de «El Programa» y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Jurisdicción**

**Vigésima Sexta.** «Las Partes», harán su mejor esfuerzo para resolver las diferencias o controversias que pudieran surgir con motivo del presente Convenio. En caso de no ponerse de acuerdo, se atenderá en primer término a lo dispuesto por las Reglas de Operación de

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”*

69

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables y disposiciones que emita el Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias o entidades y en lo que proceda por la legislación federal correspondiente, en los términos previstos por el artículo 88 fracción XV, apartado A, inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, «Las Partes» se someterán a la jurisdicción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Una vez que fueron leídos por «Las Partes» los antecedentes, declaraciones y cláusulas, y enteradas de su alcance y contenido legal, firman el presente Convenio en dos tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 17 días de octubre del año 2023.

Por «La Secretaría»

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo  
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Mtra. María de Montserrat Ramírez Fuentes  
Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social

Por «El Municipio»

Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo  
Presidente Municipal

Lic. Jesús Guillermo García Flores  
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas pertenece al Convenio de Asignación de Recursos Programa Servicios Básicos en mi Comunidad, para el ejercicio fiscal de 2023, celebrado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y el Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de fecha 17 de octubre del 2023.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"



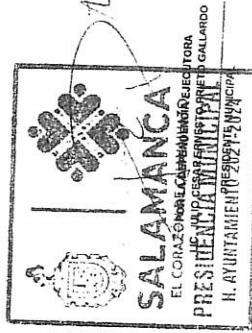
REGIÓN: CENTRO-OESTE  
 MUNICIPIO: SALAMANCA  
 ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
 PROGRAMA SERVICIOS BASICOS GTO

CONVENIO: SEDESHU-GTO-PSBGTO-27/2023  
 ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0251-PSBGTO-2023-27-0016  
 FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2023

Número de la Obra/Acción	Prog	Subp	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida			Metas		Beneficiarios				
									Total	Federal	Estatad	Municipal	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres	Familias
274-SBGTO-2023	SC	01	110200070204	Loma Prieta	REPARACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS EN LA COMUNIDAD DE LA CALLE LOMA PRIETA, SECTOR LA SIERRA	1	C	25203206-0027/1/E/2023 Aportación Municipal	\$7,360,836.74	\$0.00	\$7,360,836.74	\$0.00	15,047.80	PERDIDA	1922	1731	337	
<b>Total:</b>									<b>\$14,721,673.48</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,721,673.48</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>					

<b>Total:</b>	<b>\$14,721,673.48</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,721,673.48</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
---------------	------------------------	---------------	------------------------	---------------	---------------



*[Handwritten Signature]*  
 POR LA SECRETARÍA  
 MTR. LIBIA GARCÍA MUÑOZ LEDO  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



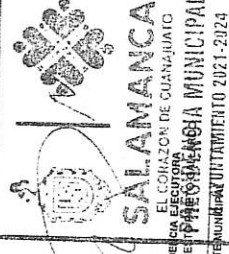
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD

REGIÓN: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-GTO-PSBMC-27/2023  
ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0252-PSBMC-2023-27-0015  
FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2023

FSEDESHU-03/23  
Secretaría  
Desarrollo  
Social y  
Humano  
GTO  
Gobernadora de México

Número de la Obra/Acción	Prog Subj	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Convendida			Metas		Beneficiarios						
								Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad Medida	Mujeres	Hombres	Familias
2019SEU-0042	03	110731125004	San Antonio de B. + H. + N. + P.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL SAN ANTONIO DE B. + H. + N. + P.	IT	C	Acuerdo en Venustaa'	\$579,375.19	\$0.00	\$579,375.19	\$1.00	\$0.00	31,000	31,000	PERSONA	64	48	33	
<b>Total:</b>								<b>\$1,158,750.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$579,375.19</b>	<b>\$579,375.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>				

  
 POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
 LIC. JULIO CESAR ERNESTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL VOTANTE 2021-2024

  
 POR LA SECRETARÍA  
 ATR: LIBIA DENNIS GARCÍA MUÑOZ LEDO  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

  
 SALAMANCA  
 LIC. JESÚS RAMÍREZ GARCÍA  
 SECRETARÍA DEL  
 GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD

REGIÓN: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-GTO-PSBMC-27/2023  
ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0252-PSBMC-2023-27-0045  
FECHA DE EMISIÓN: 07/11/2023



Número de la Obra/Acción	Progr	Subpr	Clave Locales ADEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida			Beneficiarios	Unidad Medida	Mujeres	Hombres	Familias	Viviendas			
									Total	Federal	Estatal							Municipal	Beneficiarios	Otros
2.P.SBMC027	SD	01	11027030027	San José de las Uñas	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE CAMPAÑON, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	IT	C	252311010 - 003 FISE 2023 Aplicación Municipal	\$1,218,965.39	\$0.00	\$1,218,965.39	\$0.00	\$7,000	128	114	117	112			
Total:									\$2,437,930.78	\$0.00	\$1,218,965.39	\$1,218,965.40	\$0.00							
Total:									\$2,437,930.78	\$0.00	\$1,218,965.39	\$1,218,965.40	\$0.00							

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
 LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO SALGADO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 SALAMANCA, GTO. 07/11/2023

POR LA SECRETARÍA  
 MITRA L. BIRDENISE GARCÍA MUÑOZ LEDO  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

POR EL MUNICIPIO  
 LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 SALAMANCA, GTO. 07/11/2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO



REGIÓN: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA


CONVENIO: SEDESHU-GTO-PSBGTO-27/2023  
ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0251-PSBGTO-2023-27-0061  
FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2023

Número de la Obra/Acción	Prog	Subp	Clave de Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuentes de Financiamiento	Inversión Convencida			Beneficiarios		Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios			
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Otros			Unidad de Medida	Beneficiarios	Mujeres	Hombres
23PSBGTO0113	SC	03	1192704/026A	La Cueva	CONSTRUCCION DE TANQUE RESERVA DE AGUA POTABLE P/BUZO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LA CUEVA.	II	C	25231010 - 0017 FISE 2023	\$1,265,224.37	\$0.00	\$1,185,224.37	\$0.00	\$0.00	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	1,000	815	746	399	379
									\$2,530,448.73	\$0.00	\$1,265,224.37	\$1,265,224.36	\$0.00	\$0.00					
<b>Total:</b>									\$2,530,448.73	\$0.00	\$1,265,224.37	\$1,265,224.36	\$0.00	\$0.00					

<b>Total:</b>	\$2,530,448.73	\$0.00	\$1,265,224.37	\$1,265,224.36	\$0.00	\$0.00
---------------	----------------	--------	----------------	----------------	--------	--------

18

  
 POR LA SECRETARÍA  
 ING. GERARDO TRUJILLO FLORES  
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

  
 POR LA SECRETARÍA  
 LUC. JESÚS GUILLERMO ERICAY FLORES  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social\*



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD

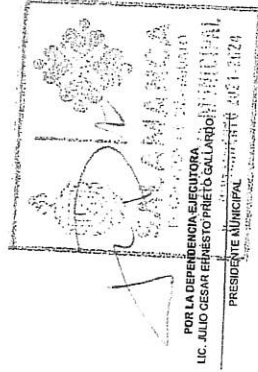
REGIÓN: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA


CONVENIO: SEDESHU-GTO-PSBMC-27/2023  
ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0252-PSBMC-2023-27-0057  
FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2023



Número de la Obra/acción	Prog	Subp	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/acción	Situación	Mediudad Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Convendida			Beneficiarios			Unidad Medida	Cantidad	Mezcla	Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios			
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros						Mujeres	Hombres	Familias	Viviendas
23PSBMC0123	SC	03	110270110271	Ciudad el Cuatro de Marzo	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA LOCALIDAD CO. ONA EL CUATRO DE ALFARZA.	IT	C	Apoyado Municipal	\$1,031,346.41	\$0.00	\$1,031,346.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	1,000	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	1,000	265	293	167	107	
<b>Total:</b>									\$2,062,692.83	\$0.00	\$1,031,346.41	\$1,031,346.42	\$0.00	\$0.00									

<b>Total:</b>	\$2,062,692.83	\$0.00	\$1,031,346.41	\$1,031,346.42	\$0.00	\$0.00
---------------	----------------	--------	----------------	----------------	--------	--------



  
 POR LA SECRETARÍA  
 ING. GERARDO TRUJILLO FLORES  
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Obras Públicas  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: SUPLEMENTO

No. Oficio: DGOP/2430/2023  
Fecha: 04 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		2623913100	31111M260110000	K05010007	225	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$ 1,849,923.64
+		2623913100	31111M260110000	K05010008	225	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$ 422,490.43
+		2623913100	31111M260110000	K05020038	225	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$ 43,535.25
								\$ 2,315,949.32

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el SUPLEMENTO por un monto de \$ 2'315,494.33 de acuerdo a las especificaciones citadas, distribuidos en los programas específicos de acuerdo al listado anexo.

- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05010007
- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05010008
- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05020038

Lo anterior debido a la colaboración del estado para la ejecución de estas acciones, de acuerdo a los anexos de ejecución AE-QC0249-PMHGTO-2023-27-002, AE-QC0249-PMHGTO-2023-27-003, AE-QC0249-PMHGTO-2023-27-001

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-002  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de Obra/Acción	Prog	Subp	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Sit	ME	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida			Beneficiarios			Metas			Unidad Medida	Cantidad	Beneficiarios	
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Municipal	Otros	Unidad de Medida	Piso	Mujeres				Hombres
2023/PMH-GTO-3658	SH	05	1102700500271	Cruce de Alamo	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD 4 DE ALAMO 1102700500271	IT	C	Aportación Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,678.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	19,840	2	2	1
									\$13,356.17	\$0.00	\$0.00	\$6,678.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					
2023/PMH-GTO-3659	SH	05	110270001142	Salamanca	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD NUEVO MEXICO 110270001142	IT	C	Aportación Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,395.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	15,990	4	6	1
									\$10,790.59	\$0.00	\$0.00	\$5,395.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					
2023/PMH-GTO-3660	SH	05	1102704810246	El Horno	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD EL MONTE 1102704810246	IT	C	Aportación Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,875.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	14,430	3	5	1
									\$0,751.03	\$0.00	\$0.00	\$4,875.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					
2023/PMH-GTO-3661	SH	05	1102701556076	San José Temascal	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD SAN JOSE TEMASCALTO 1102701556076	IT	C	Aportación Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,398.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	16,000	1	3	1
									\$10,797.26	\$0.00	\$0.00	\$5,398.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					
2023/PMH-GTO-3662	SH	05	1102700550040	Cruce	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LOCALIDAD CRUCES 1102700550040	IT	C	Aportación Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,168.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	15,200	1	1	1
									\$10,317.46	\$0.00	\$0.00	\$5,168.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00					

FOR LA SECRETARIA  
ING. GERARDO TRUJILLOFLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FOR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social\*

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-002  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Obra/acción	Prog	Subp	Clave Localidad ADEB	Localidad	Nombre de la Obra/acción	Sit	ME	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida			Metas		Beneficiarios				
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad Medida	Mujeres
2023/PMHGT03653	SH	05	1102700310055	Atlix (Hacienda de Atlix)	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD HACIENDA DE ATLIX (ACCION)	IT	C	Apuración Municipal	\$0,070.83	\$0.00	\$0,070.83	\$5,070.83	\$0.00	\$0.00	PERSONA	24,000	1	1
2023/PMHGT03654	SH	05	1102700011008	Salamanca	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLONIA LAS PUERTAS 1102700011008	IT	C	Apuración Municipal	\$16,141.66	\$0.00	\$0,070.83	\$8,070.83	\$0.00	\$0.00	PERSONA	14,830	2	1
<b>Total:</b>									\$15,916.32	\$0.00	\$7,958.16	\$7,958.16	\$0.00	\$0.00	PERSONA		2	1

Total: \$67,070.49 \$0.00 \$43,535.25 \$43,535.24 \$0.00 \$0.00

120

14 19 7

POR LA SECRETARIA  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

78

19

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social\*



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Obra/Acción	Prog	Subp	Clave Localidad ADEE	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento			Total	Inversión Comunitaria			Beneficiarios		Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios		
								Federal	Estatal	Municipal		Federal	Estatal	Municipal	Orcos	Beneficiarios				Hombres	Mujeres
23PMHGT03655	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLONIA GUANAHUATO 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$96,007.02	\$16,007.03	\$16,007.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	50.00	74.3	PERSONA	5	3	2
23PMHGT03656	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLONIA REFORMA 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$37,080.26	\$7,080.26	\$7,080.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	20.2	20.2	PERSONA	2	1	1
23PMHGT03657	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLONIA CUERVA 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$205,884.48	\$102,847.24	\$102,847.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	82.68	82.68	PERSONA	0	1	3
23PMHGT03658	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLONIA FUENTES 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$55,908.08	\$5,908.07	\$5,908.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	47.59	47.59	PERSONA	7	4	2
23PMHGT03659	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLONIA SAN JUAN DE LA PIESA 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$53,236.16	\$5,236.16	\$5,236.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	35.42	35.42	PERSONA	0	6	2
									\$102,014.05	\$96,007.02	\$16,007.03	\$16,007.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
									\$74,160.50	\$37,080.26	\$7,080.26	\$7,080.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
									\$205,884.48	\$102,847.24	\$102,847.24	\$102,847.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
									\$11,016.15	\$5,908.08	\$5,908.07	\$5,908.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
									\$106,472.31	\$53,236.16	\$5,236.16	\$5,236.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
									\$106,472.31	\$53,236.16	\$5,236.16	\$5,236.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00						

POR LA SECRETARÍA  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

POR EL MUNICIPIO  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

SECRETARÍO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

13

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-Q00249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Operación	Prog	Subp	Clave Localidad ASES	Localidad	Nombre de la Operación	Situación	Mediada de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Comovida			Fechas		Beneficiarios					
									Federal	Estatal	Municipal	Otros	Unidad de Medida	Cantidad	Urbes Mujeres	Mujeres	Hombres	Familias	Whitened
23PMHGT03670	04	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLOMA LEON GUZMAN 1127001	IT	C	2523131010 - 0037 FISE 2023	\$0.00	\$29,830.03	\$29,830.03	\$0.00	METRO CUADRADO	23.20	PERSONA	2	3	1	1
									\$0.00	\$29,830.03	\$29,830.03	\$0.00							
23PMHGT03671	04	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLOMA ALBINO GARCIA 1127001	IT	C	2523131010 - 0037 FISE 2023	\$0.00	\$23,935.30	\$23,935.30	\$0.00	METRO CUADRADO	13.27	PERSONA	4	2	1	1
									\$0.00	\$23,935.30	\$23,935.30	\$0.00							
23PMHGT03672	04	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLOMA PIVATO 1127001	IT	C	2523131010 - 0037 FISE 2023	\$0.00	\$20,603.59	\$20,603.59	\$0.00	METRO CUADRADO	22.20	PERSONA	1	1	1	1
									\$0.00	\$20,603.59	\$20,603.59	\$0.00							
23PMHGT03673	04	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLOMA LA CRUZ 1127001	IT	C	2523131010 - 0037 FISE 2023	\$0.00	\$65,217.67	\$65,217.67	\$0.00	METRO CUADRADO	49.17	PERSONA	14	11	3	3
									\$0.00	\$65,217.67	\$65,217.67	\$0.00							
23PMHGT03674	04	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLOMA BERRIO JARQUE 1127001	IT	C	2523131010 - 0037 FISE 2023	\$0.00	\$42,165.32	\$42,165.32	\$0.00	METRO CUADRADO	33.82	PERSONA	2	2	1	1
									\$0.00	\$42,165.32	\$42,165.32	\$0.00							

POR LA SECRETARÍA  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

POR EL MUNICIPIO  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

\* Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social \*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO

REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-PMHGT0-27-2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023



Número de la Operación	Prog	Subp	Clave Localidad AGEF	Localidad	Nombre de la Dirección	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento			Inversión Convendida			Métas		Beneficiarios							
								2523131010 - 0003 FISE 2023	Federal	Municipal	Democárteras	Diaria	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	PERSONA	Hombres	Mujeres	Familia	Verificación			
23PMHGT03675	SH	01	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FERRE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. COLUMNA PROGRESO 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$64,133.30	\$64,133.30	\$0.00	\$0.00	10.00	METRO CUADRO	6072	PERSONA	7	7	2	2	2	
23PMHGT03676	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FERRE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS ROSAS 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$33,783.34	\$33,783.34	\$0.00	\$0.00	10.00	METRO CUADRO	26.60	PERSONA	4	1	1	1	1	
23PMHGT03677	SH	04	1127048	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FERRE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD EL MONTE 1127048	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$93,082.51	\$93,082.51	\$0.00	\$0.00	10.00	METRO CUADRO	73.02	PERSONA	5	11	3	3	3	
23PMHGT03678	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FERRE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD EDRA ROSA 1127001	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$31,182.00	\$31,182.00	\$0.00	\$0.00	10.00	METRO CUADRO	23.40	PERSONA	9	0	0	1	1	
23PMHGT03679	SH	04	1127015	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FERRE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS MURANOS 1127015	IT	C	2523131010 - 0003 FISE 2023	\$0.00	\$38,121.74	\$38,121.74	\$0.00	\$0.00	10.00	METRO CUADRO	27.52	PERSONA	2	3	1	1	1	
									\$128,276.60	\$64,133.30	\$64,133.30	\$0.00	\$0.00										
									\$67,576.66	\$33,783.34	\$33,783.34	\$0.00	\$0.00										
									\$108,165.66	\$59,052.51	\$59,052.51	\$0.00	\$0.00										
									\$108,165.62	\$59,052.51	\$59,052.51	\$0.00	\$0.00										
									\$62,384.00	\$31,182.00	\$31,182.00	\$0.00	\$0.00										
									\$72,243.48	\$38,121.74	\$38,121.74	\$0.00	\$0.00										
									\$72,243.48	\$38,121.74	\$38,121.74	\$0.00	\$0.00										

POR LA SECRETARIA  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

POR EL MUNICIPIO

LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO

FSEDESU-03/23



REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESU-PMH-GTO-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-CC-0249-PMH-GTO-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de Identificación	Prog	Subp	Clave Localidad AUSEB	Localidad	Nombre de la Obra/Actividad	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento			Inversión Comunitaria			Mesa		Beneficiarios					
								Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Dígitos	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres	Viviendas		
23PMHGT0360	SH	04	10270161	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD VALTERRILLA 10270161	IT	C	\$57,693.34	\$0.00	\$28,846.62	\$28,846.62	\$0.00	\$0.00	PERSONA	22.17	PERSONA	7	3	1	1	
23PMHGT0361	SH	04	11027020	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD EL MOCHIMOTLE 11027020	IT	C	\$58,912.03	\$0.00	\$28,356.02	\$28,356.01	\$0.00	\$0.00	PERSONA	21.58	PERSONA	2	2	1	1	
23PMHGT0362	SH	04	11027006A	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD SAN TO DOMINGO 11027006A	IT	C	\$48,870.38	\$0.00	\$22,430.19	\$22,430.19	\$0.00	\$0.00	PERSONA	17.85	PERSONA	2	3	1	1	
23PMHGT0363	SH	04	10270050	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD 4 DE ABRIL 10270050	IT	C	\$47,324.44	\$0.00	\$23,667.22	\$23,667.22	\$0.00	\$0.00	PERSONA	18.04	PERSONA	2	3	1	1	
23PMHGT0364	SH	04	11027008	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LA LUZ 11027008	IT	C	\$70,558.41	\$0.00	\$30,778.21	\$30,778.20	\$0.00	\$0.00	PERSONA	30.25	PERSONA	3	2	2	2	
								\$173,334.44	\$0.00	\$123,667.22	\$123,667.22	\$0.00	\$0.00								
								\$173,558.41	\$0.00	\$123,778.21	\$123,778.20	\$0.00	\$0.00								

POR LA SECRETARIA  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

POR EL MUNICIPIO  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO

REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023



Número de la Obra	Prog	Subp	Clave Localidad AGEH	Localidad	Nombre de la Obra/Activación	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuentes de Financiamiento				Inversión Convenida				Metas			Beneficiarios						
								Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Hombres	Mujeres	Familias	Beneficiarios		
23PMHIST0365	SH	04	1127001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD SAN JACINTO 1127001	IT	C	\$140,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	30.42	PERSONA	3	0	2	2	2	
23PMHIST0366	SH	04	1127010	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS ZAVILA 1127010	IT	C	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	30.78	PERSONA	1	2	1	1	1	1
23PMHIST0367	SH	04	1127006	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOMA DE ANTON 1127006	IT	C	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	87.45	PERSONA	5	0	2	2	2	2
23PMHIST0368	SH	04	1127006	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS LOCOS DE OTOCENAN 1127006	IT	C	\$80,557.35	\$0.00	\$41,278.67	\$41,278.67	\$41,278.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	33.78	PERSONA	2	1	1	1	1	1
23PMHIST0369	SH	04	1127065	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FRÍE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS LOCOS DE OTOCENAN 1127065	IT	C	\$12,785.72	\$0.00	\$38,392.66	\$38,392.66	\$38,392.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	20.66	PERSONA	3	3	1	1	1	1
								\$140,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	30.42	PERSONA	3	0	2	2	2	
								\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	30.78	PERSONA	1	2	1	1	1	
								\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	87.45	PERSONA	5	0	2	2	2	
								\$80,557.35	\$0.00	\$41,278.67	\$41,278.67	\$41,278.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	33.78	PERSONA	2	1	1	1	1	
								\$12,785.72	\$0.00	\$38,392.66	\$38,392.66	\$38,392.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	20.66	PERSONA	3	3	1	1	1	
								\$140,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30.00	METRO CUADRADO	30.42	PERSONA	3	0	2	2	2	

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

POR EL MUNICIPIO  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos al desarrollo social."

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO

FSEDESHU-03/23



REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Operación	Subp	Prog	Clave Localidad ADEB	Localidad	Nombre de la Obra/acción	Situación	Municipalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Comendada				Mans.		Beneficiarios					
									Total	Federal	Municipal	Beneficiarios	Direct	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad Habit.	Mujeres	Hombres	Familias	Vivienda
23PMHGT03590	04	SH	11027025	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS HERMANOS 11027025	IT	C	2523131010 - 1003 FISE 2023	\$0.00	\$0.00	\$145,277.43	\$0.00	\$0.00	METRO CUADRADO	112.10	PERSONA	7	8	4	4
									\$291,454.86	\$0.00	\$145,277.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	7	8	4	4
23PMHGT03591	04	SH	11027065	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LAS PALOMAS 11027065	IT	C	2523131010 - 1003 FISE 2023	\$0.00	\$0.00	\$19,274.42	\$0.00	\$0.00	METRO CUADRADO	14.26	PERSONA	1	3	1	1
									\$38,548.84	\$0.00	\$19,274.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	1	3	1	1
23PMHGT03592	04	SH	11027065	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD EL SOL 11027065	IT	C	2523131010 - 1003 FISE 2023	\$0.00	\$0.00	\$24,845.53	\$0.00	\$0.00	METRO CUADRADO	19.13	PERSONA	2	1	1	1
									\$49,691.07	\$0.00	\$24,845.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	2	1	1	1
23PMHGT03593	04	SH	11027065	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LAS CRUCES 11027065	IT	C	2523131010 - 1003 FISE 2023	\$0.00	\$0.00	\$24,314.98	\$0.00	\$0.00	METRO CUADRADO	18.91	PERSONA	3	4	1	1
									\$48,629.95	\$0.00	\$24,314.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	3	4	1	1
23PMHGT03594	04	SH	11027064	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS DE COVARILLAS 11027064	IT	C	2523131010 - 1003 FISE 2023	\$0.00	\$0.00	\$33,160.01	\$0.00	\$0.00	METRO CUADRADO	26.51	PERSONA	3	2	1	1
									\$66,320.01	\$0.00	\$33,160.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PERSONA	3	2	1	1
									\$66,320.01	\$0.00	\$33,160.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00						

POR LA SECRETARIA

ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

POR EL MUNICIPIO

LIC. JULIO CESAR ERNESTO FRIETO GALLARDO

PRESIDENTE MUNICIPAL

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social \*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA SALAMANCA

CONVENIO: SEDESU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Operación	Prog	Sup	Clave Localidad ASES	Localidad	Nombre de la Obra/Activación	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento			Inversión Convendida		Beneficiarios		Metros		Beneficiarios					
								Total	Federal	Estatal	Municipal	Días	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad Medida	Hombres	Mujeres	Familias	Unidad Medida	Cantidad	Hombres	Mujeres
23PMHGT0365	SH	04	110270189	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL LOCALIDAD INGENIERA MESA 110270189	IT	C	2523131010 - R003 FISE 2023	\$174,597.80	\$0.00	\$145,777.43	\$28,865.37	\$0.00	\$0.00	22.79	METRO CUADRADO	PERSONA	2	1	1	1	1
23PMHGT0386	SH	04	110270117	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL LOCALIDAD TRAZOS DE ANCON 110270117	IT	C	2523131010 - R003 FISE 2023	\$41,207.22	\$0.00	\$19,274.42	\$26,020.80	\$0.00	\$0.00	20.14	METRO CUADRADO	PERSONA	1	2	1	1	1
23PMHGT0387	SH	04	110270070	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL LOCALIDAD GUADALUPE 110270070	IT	C	2523131010 - R003 FISE 2023	\$71,352.66	\$0.00	\$24,895.54	\$40,328.08	\$0.00	\$0.00	37.82	METRO CUADRADO	PERSONA	2	2	1	1	1
23PMHGT0388	SH	04	110270352	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL LOCALIDAD SAN ANTONIO CASTILLO 110270352	IT	C	2523131010 - R003 FISE 2023	\$40,832.43	\$0.00	\$21,314.08	\$24,677.45	\$0.00	\$0.00	19.90	METRO CUADRADO	PERSONA	2	4	1	1	1
23PMHGT0389	SH	04	110270031	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS CONEJOS URETIARO 110270031	IT	C	2523131010 - R003 FISE 2023	\$58,332.24	\$0.00	\$31,100.01	\$25,172.23	\$0.00	\$0.00	19.32	METRO CUADRADO	PERSONA	2	2	1	1	1

POR LA SECRETARIA

ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

POR EL MUNICIPIO

LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

PRESIDENTE MUNICIPAL

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social \*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA SALAMANCA

CONVENIO: SEDESU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-003  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Operación	Prog	Subp	Clave Localidad AGE	Localidad	Nombre de la Operación	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento			Inversión Convencida			Beneficiarios		Bases		Beneficiarios				
								Total	Federal	Municipal	Estatal	Municipal	Otras	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres	Familias	Vivienda		
23PMHGT0200	SH	04	11027001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECNO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD ANCON (11027001)	IT	C	\$194,699.26	\$0.00	\$18,933.83	\$145,774.43	\$0.00	\$0.00	14.05	PERSONA	2	2	1	1			
23PMHGT0201	SH	01	11027001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECNO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD MANANANDE ANCON (11027001)	IT	C	\$50,000.27	\$0.00	\$49,731.65	\$19,274.47	\$0.00	\$0.00	39.29	METRO CUADRADO	2	3	1	1			
23PMHGT0202	SH	01	11027016	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECNO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD SAUL DE CRUZES (11027016)	IT	C	\$46,571.36	\$0.00	\$24,845.54	\$23,625.82	\$0.00	\$0.00	18.00	METRO CUADRADO	4	1	1	1			
23PMHGT0203	SH	04	11027001	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECNO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD PUEBLO (11027001)	IT	C	\$68,514.51	\$0.00	\$24,314.98	\$23,625.82	\$0.00	\$0.00	47.94	METRO CUADRADO	6	3	2	2			
23PMHGT0204	SH	04	11027007	SALAMANCA	CONSTRUCCION DE TECNO FIRME EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD EL HORMIGUERO (11027007)	IT	C	\$33,316.40	\$0.00	\$31,160.01	\$31,160.01	\$0.00	\$0.00	43.03	METRO CUADRADO	4	1	2	2			
<b>TOTAL</b>								\$1,899,411.20	\$0.00	\$1,849,923.66	\$1,849,923.66	\$0.00	\$0.00	1430.58	METRO CUADRADO	147	149	58	58			

POR LA SECRETARIA

ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

POR EL MUNICIPIO

LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALARDO

PRESIDENTE MUNICIPAL

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social \*



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO

REGION: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA



CONVENIO: SEDESU-PMHGT0-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGT0-2023-27-001  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Obra/Acción	Prog	Subp	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Sit	ME	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida			Metas		Beneficiarios				
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad Medida	Mujeres
23PMHGT03652	SH	02	1102700590483	El Ombador	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD EL OMBADOR 1102700590483	IT	C	Aportación Municipal 2523131010 - 1003 FISE 2023	\$72,828.41	\$0.00	\$72,828.41	\$72,828.41	\$0.00	1,000	PERSONA	5	2	1
23PMHGT03653	SH	02	1102700011142	Sabarranca	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD NUEVO MEXICO 1102700011142	IT	C	Aportación Municipal 2523131010 - 1003 FISE 2023	\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00	1,000	PERSONA	1	3	1
23PMHGT03654	SH	02	1102700010844	Sabarranca	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LA LIZ 1102700010844	IT	C	Aportación Municipal 2523131010 - 1003 FISE 2023	\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00	1,000	PERSONA	2	5	1
23PMHGT03655	SH	02	1102701700271	Los Zirales	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD LOS ZAVALA 1102701700271	IT	C	Aportación Municipal 2523131010 - 1003 FISE 2023	\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00	1,000	PERSONA	3	3	1
23PMHGT03656	SH	02	1102700820055	Las Lizas	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDAD UNION DE LIEBRES 1102700820055	IT	C	Aportación Municipal 2523131010 - 1003 FISE 2023	\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00	1,000	PERSONA	1	3	1
									\$145,856.81	\$0.00	\$145,856.81	\$145,856.81	\$0.00					
									\$69,912.40	\$0.00	\$69,912.40	\$69,912.40	\$0.00					
									\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00					
									\$139,824.81	\$0.00	\$139,824.81	\$139,824.81	\$0.00					
									\$69,912.40	\$0.00	\$69,912.40	\$69,912.40	\$0.00					
									\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00					
									\$139,824.81	\$0.00	\$139,824.81	\$139,824.81	\$0.00					
									\$69,912.40	\$0.00	\$69,912.40	\$69,912.40	\$0.00					
									\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.41	\$0.00					
									\$139,824.81	\$0.00	\$139,824.81	\$139,824.81	\$0.00					

POR LA SECRETARIA  
ING. GERARDO TRUJILLOFLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
PROGRAMA MI HOGAR GTO



REGION: CENTRO-OESTE  
MUNICIPIO: SALAMANCA  
ENTIDAD EJECUTORA: SALAMANCA

CONVENIO: SEDESHU-PMHGTO-27/2023  
ANEXO DE EJECUCION: AE-QC0249-PMHGTO-2023-27-001  
FECHA DE EMISION: 01/12/2023

Número de la Obra/Acción	Prog	Subp	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Sit	ME	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida				Metas		Beneficiarios					
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres	Familias
23PMHGT0357	SH	02	110213252286	Los Hornos	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LOCALIDAD LOS HORNOS LOCALIDAD LOS HERNANDEZ 110213252286	IT	C	Aportación Municipal	\$69,912.40	\$0.00	\$69,912.40	\$0.00	\$0.00	CUARTO	1,000	PERSONA	1	0	1	
								20231310 - 0001 FISE 2023	\$69,912.41	\$0.00	\$69,912.41	\$0.00	\$0.00							
									\$139,824.81	\$0.00	\$69,912.41	\$69,912.40	\$0.00	\$0.00						

Total:	\$844,900.86	\$0.00	\$422,490.43	\$422,490.43	\$0.00	\$0.00
--------	--------------	--------	--------------	--------------	--------	--------

6
---

13	16	6
----	----	---

POR LA SECRETARÍA  
ING. GERARDO TRUJILLO FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

0.29  
0.33

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al "Desarrollo Social"

19

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

Convenio de Asignación de Recursos del Programa Mi Hogar GTO para el Ejercicio Fiscal de 2023, al que se le denominará «EL PROGRAMA», que celebran, por una parte la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, representada por su titular, la **Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**, quien es asistida por la **Mtra. María de Montserrat Ramírez Fuentes**, Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, a quienes en lo sucesivo se les denominará «LA SECRETARÍA»; y, por la otra, el Municipio de **Salamanca**, Guanajuato, representado por el **Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo**, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el **Lic. Jesús Guillermo García Flores**, Secretaria del H. Ayuntamiento, en lo sucesivo se les denominará «EL MUNICIPIO»; a quienes de manera conjunta se les denominará «LAS PARTES». En mérito de lo cual, «LAS PARTES» manifiestan su voluntad de formalizar este instrumento al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

### DECLARACIONES

#### I. De «LA SECRETARÍA»:


I.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, conforme a lo previsto por los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2 fracción IX y 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con los artículos 2, 3, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

I.2 Dentro de la administración pública estatal, es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, combatir la pobreza, así como de la implementación de políticas públicas relativas a la vivienda y a los asentamientos humanos; que dentro de sus atribuciones, en materia de desarrollo social y humano, está el de convenir con los municipios la elaboración, ejecución, registro y evaluación de los programas de inversión en materia de desarrollo social y humano, así como los de combate a la pobreza, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.3 Su titular, la **Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**, Secretaria de Desarrollo Social y Humano, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el **Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, en fecha 10 de abril de 2023, y acude a la firma del presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 17 primer párrafo y 18 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4 fracción XII, 6 y 7 fracciones XIX y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

I.4 Que asiste en la suscripción del presente convenio, la **Mtra. María de Montserrat Ramírez Fuentes**, en su carácter de Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, acreditando su personalidad mediante nombramiento oficial expedido el 01 de septiembre de 2022 por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, contando con facultades para asistir en el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, quinto párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 5 fracción IV, 8 fracciones IX, XVII; 25 del Reglamento Interior de

F



**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023**

la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y 9 de las Reglas de Operación del Programa Mi Hogar GTO para el Ejercicio Fiscal de 2023.

I.5 Para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Presa número 99, Zona Centro, Código Postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.

**II. De «EL MUNICIPIO»:**

II.1 Es una Institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracciones I, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2 Su representante y quien le asiste, acude a la celebración del presente convenio en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 76 fracciones I inciso k), V, incisos a) y b), 77, fracciones I, IV, VII, XIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y las conferidas por el Ayuntamiento, emitida en Acta no.2 Primera Sesión Ordinaria, con fecha 10 de octubre de 2021.

II.3 Para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n, Zona Centro, c.p. 36700, en Salamanca Guanajuato.

**III. De «LAS PARTES»:**

III.1 Es su voluntad formalizar el presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe, coacción, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

III.2 Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan en la firma del presente convenio.

III.3 Que disponen de la capacidad operativa y los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones que del presente convenio se deriven.

En razón de lo expuesto, determinan suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. DEL OBJETO.**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para concertar recursos de «EL PROGRAMA», para que «EL MUNICIPIO», directamente o a través de terceros, lleve a cabo las actividades necesarias para la contratación y ejecución de las obras o acciones de «EL PROGRAMA», de acuerdo con los Anexos de Ejecución que se generen a partir de la firma del presente instrumento y que formarán parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. CONCURRENCIA DE RECURSOS.**

Con el objeto de cumplir con los alcances de «EL PROGRAMA», «LA SECRETARÍA» podrá apoyar los componentes, a través de la coinversión de «EL MUNICIPIO» y, en su



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

caso, de los sectores social y privado, así como de otras fuentes de financiamiento, que podrán ser en razón de peso a peso o lo que determine «LA SECRETARÍA».

**TERCERA. PROPUESTA DE INVERSIÓN, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.**

Definidas y aprobadas las obras o acciones de su propuesta de inversión, «EL MUNICIPIO» dentro de los 30 días posteriores a la firma del presente convenio, entregará a «LA SECRETARÍA», la propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01-B/23 debidamente requisitado, el expediente técnico de obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad competente, el padrón de personas beneficiarias en formato FSEDESHU-02-B/23 y el formato de Solicitud GTO Contigo Sí (Anexo2) por el beneficiario, conforme a lo señalado en los artículo 14 de las Reglas de Operación de «EL PROGRAMA»; para su dictaminación y posterior emisión por parte de «LA SECRETARÍA» de los Anexos de Ejecución correspondientes.

«LA SECRETARÍA» enviará a «EL MUNICIPIO» la documentación correspondiente a peticiones de la población para acceder a los apoyos de «EL PROGRAMA» que se reciban en sus oficinas, a fin de que sean incluidas en el formato FSEDESHU-02-B/23, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, párrafo segundo de las Reglas de Operación de «EL PROGRAMA».

Una vez entregadas la propuesta de inversión y los expedientes técnicos a «LA SECRETARÍA», ésta realizará la revisión de la documentación presentada, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios para llevar a cabo los Anexos de ejecución y el seguimiento de las obras o acciones; en caso de no entregar los requisitos en tiempo y forma o solventar las observaciones; «LA SECRETARÍA» podrá disponer del recurso para reasignarlo a otro Municipio.

**CUARTA. ANEXOS DE EJECUCIÓN.**

Los recursos de «EL PROGRAMA», necesarios para la ejecución de las obras o acciones que se convengan, serán precisados en los Anexos de Ejecución que se generen a partir de la firma del presente Convenio y formarán parte integral del mismo, señalándose la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiarias, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas acciones y obras, las cuales deberán ser concluidas a más tardar el día 31 de diciembre de 2023.

**QUINTA. CUENTA BANCARIA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS.**

Previo a la ministración de recursos, de «EL PROGRAMA», «EL MUNICIPIO» debe aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para el manejo de los recursos de «EL PROGRAMA» correspondiente al Ejercicio de 2023, en la cual debe estar identificado el gasto de inversión para el pago de las obras o acciones y los productos financieros que se generen. El número de cuenta debe ser proporcionado a «LA SECRETARÍA» a través de la Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD DE LA PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN DE OBRAS O ACCIONES.**

*[Handwritten signature and initials]*

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

«EL MUNICIPIO» será responsable de sus precios unitarios, catálogo de conceptos y la contratación de las obras o acciones.

Para el caso de las acciones con ecotecnias, «EL MUNICIPIO», deberá considerar los precios de mercado, a efecto de buscar las mejores condiciones para la ejecución de las acciones.

**SÉPTIMA. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.**

La ministración de recursos a «EL MUNICIPIO» se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de las Reglas de Operación de «EL PROGRAMA».

La primera ministración se realizará hasta el 80% de los recursos estatales convenidos, la cual será liberada posteriormente a la firma del anexo de ejecución.

La segunda ministración, será por el resto del total del contrato.

**OCTAVA. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

«EL MUNICIPIO» entregará a «LA SECRETARÍA» la información de las personas beneficiarias de «EL PROGRAMA», a fin de integrar el padrón estatal de beneficiarios, en los tiempos y formas determinados por «LA SECRETARÍA», como autoridad responsable del Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano.

Dicha información deberá ser entregada a «LA SECRETARÍA» en el formato FSEDESHU-02-B/2023, la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada en forma impresa y en medios magnéticos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.**

Los recursos financieros que sean ministrados a «EL MUNICIPIO», quedarán bajo su estricta responsabilidad, debiendo observar la correcta aplicación de los mismos en las acciones convenidas, siendo responsable directo de la correcta aplicación de los recursos en el tiempo y forma acordados, lo cual deberá realizar en los términos estipulados por la legislación y conforme a lo especificado en las reglas de operación de «EL PROGRAMA» y demás normativa aplicable.

**DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**

«LAS PARTES» acuerdan que la documentación original del gasto será conservada por «EL MUNICIPIO», quedando bajo su responsabilidad el resguardo correspondiente y debiendo presentarla en el momento que le sea requerida por «LA SECRETARÍA», Órganos de control, fiscalización y vigilancia, obligándose a atender los requerimientos y solventar las observaciones derivadas de la verificación y/o fiscalización que realicen dichos Órganos.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O ACCIONES.**

«EL MUNICIPIO» tendrá a su cargo la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, administración, verificación y supervisión de las obras o acciones que se lleven a cabo con recursos de «EL PROGRAMA», y será responsable directo de la correcta aplicación de dichos recursos en el tiempo y forma acordados en el presente Convenio, lo cual deberá de realizar en los términos estipulados por la legislación y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de «EL PROGRAMA» y demás normativa aplicable. Asimismo, deberá implementar los mecanismos y procesos para el control de la calidad de los materiales y de la ejecución de las obras o acciones.

En los procesos constructivos, administrativos y jurídicos que se deriven de la ejecución de las obras o acciones, «EL MUNICIPIO» deberá observar las normas constructivas y la

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

normatividad aplicable, así como lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«EL MUNICIPIO», ejecutará las obras o acciones, conforme al proyecto ejecutivo o términos de referencia integrado en el expediente técnico, debidamente validado por la dependencia normativa correspondiente. Asimismo, será el responsable de contar con el dictamen de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y de los permisos necesarios vigentes, para llevar a cabo las obras materia de este acuerdo, conforme a lo que señale la normatividad.

**DÉCIMA SEGUNDA. CONTRATACIÓN DE OBRAS.**

Para la contratación de la obra pública, los procedimientos de contratación deberán realizarse con base en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en el artículo 76 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, y demás disposiciones normativas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. CONTRATACIÓN DE ACCIONES.**

La contratación de acciones se realizará por parte de «EL MUNICIPIO», conforme a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en los artículos 73 y 76 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; en caso de existir concurrencia de recursos federales se aplicará la normatividad federal para el efecto.

**DÉCIMA CUARTA. APLICACIÓN DE RETENCIONES.**

«EL MUNICIPIO», deberá considerar en los contratos de obra que celebre para la ejecución de «EL PROGRAMA» las retenciones establecidas en el artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las disposiciones normativas aplicables.

**DÉCIMA QUINTA. EXPEDIENTE TÉCNICO Y REPORTE DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO.**

«EL MUNICIPIO» ejecutará las acciones y obras conforme al expediente técnico de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio, entregando a «LA SECRETARÍA» un reporte de los avances físicos financieros de las acciones y obras convenidas, cuando ésta lo considere necesario.

**DÉCIMA SEXTA. PUBLICIDAD INFORMATIVA.**

En cada lugar en donde se lleven a cabo las obras o acciones de «EL PROGRAMA», «EL MUNICIPIO» será responsable de colocar en un lugar visible el letrero informativo que indique el origen de los recursos, montos invertidos y metas a ejecutar; el costo de dicha señalización podrá ser con cargo al presupuesto de las mismas.

El letrero informativo será de acuerdo al formato y el lugar visible que determine «LA SECRETARÍA», y deberá ser colocado a partir del inicio del desarrollo de las obras y acciones, y prevalecerá posterior a la conclusión de las mismas, considerando la normativa que en materia electoral aplique.

De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato, y artículo 39 de las reglas de Operación de

F

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

«EL PROGRAMA», la publicidad e información relativa al mismo, deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: **«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».**

De acuerdo con el artículo 43 de las reglas de Operación de «EL PROGRAMA», La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente programa, se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Ante la concurrencia de recursos del presente convenio, durante la entrega, «EL MUNICIPIO» deberá informar sobre la participación de «LA SECRETARÍA», empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, así mismo «EL MUNICIPIO» efectuará estrategias para dar a conocer a la población objetivo la implementación de «EL PROGRAMA».

**DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES.**

El personal que cada una de «LAS PARTES» respectivamente designe o contrate para la ejecución de «EL PROGRAMA», permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó y contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; deslindeándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

«LAS PARTES» aceptan y reconocen expresamente que no existe subordinación ni dependencia entre ellas, por lo que aceptan y reconocen expresamente que el presente convenio no crea ni constituye una relación de trabajo en los términos de la Ley de la materia aplicable, por lo que quedan relevadas de cualquier obligación de carácter laboral.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES A LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN.**

«LAS PARTES» acuerdan que, si hubiera la necesidad de realizar modificaciones a los Anexos de Ejecución, «EL MUNICIPIO», lo solicitará a «LA SECRETARÍA» a través de la Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda debiendo presentar la solicitud por escrito, además de la justificación técnico, económica o social, así como los expedientes técnicos modificados, validados y el formato FSEDESHU-01-B/23 modificado, para su análisis y en su caso la elaboración del Anexo modificado, para que, en caso de proceder, se realicen las gestiones respectivas dentro del periodo de vigencia del presente convenio.

**DÉCIMA NOVENA. VOLÚMENES EXCEDENTES.**

En el caso de que existan volúmenes excedentes o conceptos fuera de catálogo, éstos podrán ser cubiertos con los recursos convenidos en el presente instrumento, en el entendido de que «EL MUNICIPIO» aportará la totalidad de los recursos que sean necesarios para la terminación de las obras o acciones, en caso de que éstos últimos excedan a la cantidad convenida.

**VIGÉSIMA. ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS O ACCIONES.**

«EL MUNICIPIO» informará a «LA SECRETARÍA» sobre la entrega-recepción de las obras con 5 días de anticipación.



**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023**

Una vez concluidas las acciones y obras, y realizado el finiquito de los trabajos, «EL MUNICIPIO», procederá en los términos de la normativa aplicable a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, elaborando las actas correspondientes, debiendo entregar copias de éstas a «LA SECRETARÍA».

Al acto de entrega recepción «EL MUNICIPIO» convocará a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con al menos 5 días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de la acción, y haciéndolo de conocimiento de «LA SECRETARÍA».

**VIGÉSIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS, SALDOS O PRODUCTOS.**

En el caso de que al cierre de la ejecución de las obras o acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, «EL MUNICIPIO» deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, conforme a las disposiciones normativas aplicables, informando a «LA SECRETARÍA» para que «EL MUNICIPIO» realice las acciones necesarias para la apertura de la cuenta correspondiente a dicho reintegro.

Quando se detecte por «LA SECRETARÍA» o por los órganos de control y vigilancia competentes, irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados, o que éstos no hayan sido ejercidos en el tiempo y forma pactados, el responsable de la ejecución de los recursos invertidos por el Estado, procederá al reintegro total de éstos, así como sus respectivos productos financieros.

«EL MUNICIPIO» deberá mantener identificados los productos financieros generados en la cuenta específica productiva destinada únicamente al manejo de los recursos de «EL PROGRAMA» y deberá realizar el reintegro de éstos a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, una vez finiquitada las acciones y obras, informando dicho acto a «LA SECRETARÍA».

**VIGÉSIMA SEGUNDA. VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CONVENIDAS.**

«LA SECRETARÍA» cuando lo considere necesario podrá realizar la verificación física de las acciones y obras convenidas que de manera aleatoria se determinen, pudiendo solicitar la información, la documentación y acompañamiento que considere necesario a «EL MUNICIPIO», respecto a los procesos de ejecución de las acciones y obras.

**VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.**

Son causas de terminación anticipada del presente convenio las siguientes:

- I. Por acuerdo de «LAS PARTES»;
- II. Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, que impidan la ejecución de las acciones y obras; y
- III. Por caso fortuito o de fuerza mayor, que sean ajenos a la voluntad de los otorgantes y que motiven el incumplimiento por alguna de «LAS PARTES», de las obligaciones específicas que se establecen en el presente convenio.




CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

---

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN.**

El presente convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al 31 de diciembre de 2023. O al concluir las acciones u obras.

De la misma forma, el presente convenio y su anexo de ejecución podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por «**LAS PARTES**», lo que deberá constar por escrito y surtirá sus efectos a partir de su suscripción. Dicha modificación formará parte del presente convenio.

**VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

«**LAS PARTES**» reconocen y asumen la supremacía de las normas aplicables en materia de desarrollo social y humano, por lo cual, lo no previsto en el presente convenio, se regirá por lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, así como de las Reglas de Operación de «**EL PROGRAMA**» y demás disposiciones normativas aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de presentarse alguna controversia en la aplicación, cumplimiento o interpretación del contenido del presente convenio, «**LAS PARTES**» acuerdan en resolverlo de común acuerdo, por ser éste un instrumento jurídico un acto de buena fe, llevando a cabo los acuerdos correspondientes ponderando el diálogo y la amistosa composición.

En caso de prevalecer controversias en relación al cumplimiento, aplicación e interpretación del presente instrumento, «**LAS PARTES**» se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales adscritos al Partido Judicial de la ciudad de Guanajuato, Gto. en los términos del artículo 88, fracción XV, Apartado A), inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la legislación procesal civil, así como las demás leyes aplicables.

Adicionalmente, para el caso de controversias, las partes se someterán a la jurisdicción del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los términos previstos por el Artículo 88, fracción XV, Apartado A, Inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA  
MI HOGAR GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

Una vez que fueron leídos por «LAS PARTES» las declaraciones y cláusulas, y enteradas de su alcance y contenido legal, firman el presente convenio en dos tantos en la ciudad de León, Gto., a los 01 días del mes de junio de 2023.

Por «LA SECRETARÍA»

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Mtra. María de Montserrat Ramírez Fuentes  
Subsecretaría de Inclusión e Inversión  
para el Desarrollo Social

Por «EL MUNICIPIO»

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Lic. César Ernesto Prieto Gallardo  
Presidente Municipal

SECRETARÍA DEL  
Lic. Jesús Guillermo García Flores  
Secretario del H. Ayuntamiento

La presente hoja de firma corresponde al Convenio de Asignación de Recursos que en el marco del Programa Mi Hogar GTO para el Ejercicio Fiscal de 2023, que celebran, por una parte, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y el Municipio de Salamanca, Guanajuato, firmado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 01 días del mes de junio del año 2023.

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Direccion General: Obras Públicas  
Direccion: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2432/2023  
Fecha: 07 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 9,200,000.00
+		2523822100	31111M260110000	K05030038	221	6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 2,600,000.00
+		2523822100	31111M260110000	K05040058	171	6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 3,600,000.00
+		2523822100	31111M260110000	K05040059	171	6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 3,000,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA EL TRASPASO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GENERAL DE LA UNIDAD 31111M260070000

PARA SER UTILIZADOS EN LA SIGUIENTES ACCIONES DE ACUERDO A LA INFORMACION ANTES CITADA:

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE VIALIDADES 2023. RE ENCARPETADO DEL ESTACIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE POLICIAS, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. K05030038

CONSTRUCCION DE SALA DE JUICIOS ORALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PRIMERA ETAPA K05040058

PROYECTO INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION DE CUARTO DE TIRO VIRTUAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PRIMERA ETAPA K05040059

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas



Lic. Jesús Guillermo García Flores  
Encargado de despacho de la Dirección General de Seguridad Pública





21

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Obras Públicas  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Jefatura: \_\_\_\_\_  
 Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2433/2023

Fecha: 07 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 6,689,615.78
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2820	MAT DE SEGURIDAD	\$ 1,000,000.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3390	SERV PROF CIENT Y	\$ 310,384.22
								\$ 8,000,000.00
+		2523822100	31111M260110000	K05040063	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,105,490.44
+		2523822100	31111M260110000	K05040064	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,144,972.24
+		2523822100	31111M260110000	K05040065	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,105,490.44
+		2523822100	31111M260110000	K05040066	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,110,425.66
+		2523822100	31111M260110000	K05040067	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,199,259.72
+		2523822100	31111M260110000	K05040068	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,120,296.11
+		2523822100	31111M260110000	K05040069	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,214,065.39
								\$ 8,000,000.00

**JUSTIFICACIÓN:**

SE SOLICITA EL **TRASPASO** DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GENERAL DE LA UNIDAD 31111M260070000

PARA SER UTILIZADOS EN LAS SIGUIENTES ACCIONES DE ACUERDO A LA INFORMACION ANTES CITADA:

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 4) K05040063

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 5) K05040064

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 6) K05040065

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 7) K05040066

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 8) K05040067

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 9) K05040068

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS (PAQUETE 10) K05040069

C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas



Lic. Jesús Guillermo García Flores  
Encargado de despacho de la Dirección General de Seguridad Pública



22

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Obras Públicas  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Jefatura: \_\_\_\_\_  
 Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2484/2023

Fecha: 07 / 12 / 23

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523822100	31111M260070000	E0008 ✓	173 ✓	3390 ✓	SERV PROF CIENT Y	\$ 1,389,615.78
	-	2523822100	31111M260050000	E0007 ✓	152 ✓	3320 ✓	SERV DIS ARQ ING	\$ 1,756,400.00
	-	2523822100	31111M260050000	E0007 ✓	152 ✓	7990 ✓	OTRAS EROG ESPECI	\$ 18,917.00
	-	2523822100	31111M260100400	E0014 ✓	224 ✓	2460 ✓	MAT ELECT Y ELECT	\$ 4,400,000.00
	-	2523822100	31111M260100300	E0013 ✓	211 ✓	2410 ✓	PROD MINE NO META	\$ 1,000,000.00
	-	2523822100	31111M260100100	E0011 ✓	226 ✓	3550 ✓	REP Y MAN EQ TRAN	\$ 239,240.22
	-	2523822100	31111M260100100	E0011 ✓	226 ✓	3570 ✓	INST REP MAN OTRS	\$ 100,000.00
\$								8,904,173.00
+		2523822100	31111M260110000	K05040060	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 3,500,000.00
+		2523822100	31111M260110000	K05040061	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 3,500,000.00
+		2523822100	31111M260110000	K05040062	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,904,173.00
\$								8,904,173.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACION.

SE SOLICITA EL TRASPASO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GENERAL DE LAS UNIDADES 31111M260070000, 31111M260050000, 31111M260100400, 31111M260100300, 31111M260100100 Y 31111M260100100

PARA SER UTILIZADOS EN LAS SIGUIENTES ACCIONES DE ACUERDO A LA INFORMACION ANTES CITADA:

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA 12 DE OCTUBRE. K05040060

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA INFONAVIT 1, PLAZA BIENESTAR. K05040061

PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA LAS ESTANCIAS. K05040062

  
C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal

  
Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas

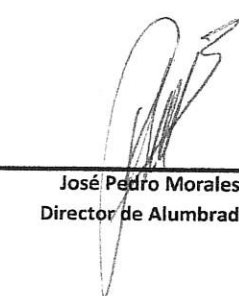


  
Lic. Jesús Guillermo García Flores  
Encargado de despacho de la Dirección General de Seguridad Pública



  
Lic. Luis Aarón Gasca Aguirre  
Director General de Servicios Públicos



  
José Pedro Morales Ruelas  
Director de Alumbrado Público



  
Nicolás Viguierias Macías  
Director del Servicio de Limpia



  
C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal



23

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Obras Públicas  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: Ing. José Roberto Muñoz Robles



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGOP/2485/2023  
Fecha: 07 / 12 / 23

Código Presupuestario.

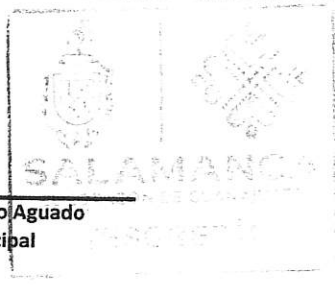
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	2523822200 ✓	31111M260050000 ✓	E0007 ✓	152 ✓	7990 ✓	✓ OTRAS EROG ESPECI	\$ 1,595,827.00
+		2523822200	31111M260110000	K05040062	241	6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 1,595,827.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA EL TRASPASO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GENERAL DE LA UNIDADE 31111M260050000, PARA SER UTILIZADOS EN LA SIGUIENTE ACCIÓN, DE ACUERDO A LA INFORMACION ANTES CITADA:  
PROGRAMA DE CORAZONES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN COLONIA LAS ESTANCIAS. K05040062

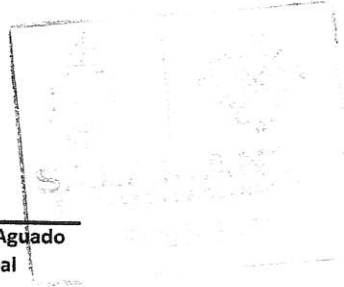
C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal



Ing. José Roberto Muñoz Robles  
Director General de Obras Públicas



C.P. Herlinda Castillo Aguado  
Tesorera Municipal



24

**TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA  
 Dirección: DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION  
 Jefatura: \_\_\_\_\_  
 Titular: LIC. JESUS GUILLERMO GARCIA FLORES



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: DGS/DSP/641A/2023  
 Fecha: 08/12/2023

**Código Presupuestario.**

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 414,790.00
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 4,000,000.00
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 51,089.15
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	5410	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 1,850,000.00
+		2523822100	31111M260070000	E0008	173	5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	\$ 101,616.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2110	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 150,139.21
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2120	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 31,583.72
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 1,927.10
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 59,000.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 88,107.45
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 70,683.85
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 2,756.77
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 129,815.20
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 149,765.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 47,169.60
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 28,782.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 44,021.89
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 14,432.80
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 30,097.29
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2540	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 31,483.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2560	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 155,055.53
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 437,658.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 47,501.20
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 5,000.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2510	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 4,466.20
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 15,068.57
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 13,471.82
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 41,644.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 5,755.54
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 53,004.91
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 15,630.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,000.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 71,000.00
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$ 139,431.39
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 316,616.84
	-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3520	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 51,750.00

24

-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3530	INSTALACIÓN, REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 440,000.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3610	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y PRENSA SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 50,000.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3640	SERVICIO DE RELEVADO DE FOTOGRAFIAS	\$ 5,000.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 49,115.99
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 22,206.01
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPED	\$ 7,034.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 23,911.60
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 300,000.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 56,070.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 50,000.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	3960	OTROS GASTOS	\$ 22,884.17
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 1,519,758.50
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 35,000.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,488,696.00
-	2523822100	31111M260070000	E0008	173	5640	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 45,000.00
<b>TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS:</b>							\$ 6,417,495.15

**JUSTIFICACIÓN:**

5150 (NVT) Necesario para el 911 ya que esta envia la señal de internet de lss diferentes camaras del complejo, (NVR) necesario para el 911 es un sistema de grabación de las camaras municipales  
 5290 Equipo necesario para el area de Academia y comisaria para realizar las practicas de tiro virtuales que lleva replica de arma corta y larga real con punta laser y vibradores, chaleco con sensores, pantallas y proyectores.  
 5110 Necesario para el 911 es donde se colocaria el NVT, NVR y el equipo de telmex ya que no se cuenta con dicho equipo para su colocación.  
 5410 Necesario para la comisaria para la operatividad ya que varias de las camionetas ya cumplieron su ciclo de vida.  
 5650 Necesario para el area de comisaria compra de 12 gps con sensor de combustible para las unidades 1035,1037,1049,1095,1096,1097,1098,1099,1100,1117,1118,1119

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO  
 TESORERA MUNICIPAL

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCIA FLORES  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



25

TESORERIA MUNICIPAL  
TRASPASO DE RECURSOS.

Direccion General: \_\_\_\_\_  
Dirección: TESORERIA  
Jefatura: \_\_\_\_\_  
Titular: C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: TMS/1428/2023  
Fecha: 11/12/2023

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+		1123100000	31111M260050000	E0007	152	2460	MAT. ELECTRICO	\$40,000.00
							MUEBLES DE OFICINA Y	
+		1123100000	31111M260050000	E0007	152	5110	ESTANTERIA	\$25,000.00
	-	1123100000	31111M260050000	E0007	152	3750	VIATICOS	\$47,000.00
	-	1123100000	31111M260050000	E0007	152	3720	PASAJES	\$12,000.00
	-	1123100000	31111M260050000	E0007	152	3790	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$6,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: SE SOLICITA TRASPASO PRESUPUESTAL DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 2460 MATERIAL ELECTRICO PARA EL AREA DE CAJAS Y 5110 NECESARIO PARA ESTANTES EN EL AREA DE GLOSA

\_\_\_\_\_  
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO  
TESORERA MUNICIPAL